



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 429

Bogotá, D. C., jueves 17 de julio de 2008

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 11 DE 2007

(diciembre 11)

Legislatura 2007 – 2008 Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:50 a. m., del día martes 11 de diciembre de 2007, se reunió en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Alvaro
Hurtado Pérez Oscar de Jesús
Llanos Gómez Jairo Alberto
Niño Morales María Violeta
Osorio Botello Héctor
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total ocho (8) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Almario Rojas Luis Fernando
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Angel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Crissien Borrero Eduardo

Flórez Vélez Omar

Garzón Martínez René

Gaviria Muñoz Simón

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Oscar Mauricio

Montoya Toro Orlando

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio.

En total dieciocho (18) honorables Representantes.

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Cuello Baute Alfredo

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Estudio y votación en primer debate de los siguientes

Proyectos de ley:

Proyecto de ley número 105 de 2007 Cámara, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título el mando y gestión de los diferentes tributos a empresas particulares y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes, *Orlando Montoya Toro, Carlos Alberto Zuluaga, Oscar Darío Pérez* y los honorables Senadores *Gabriel Zapata, Rubén Darío Quintero* y *Omar Yepes Alzate*.

Ponentes honorables Representantes, *Bernardo Miguel Elías Vidal, Alfredo Cuello Baute* y *Santiago Castro Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 419 de 2007.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 588 de 2007.

Proyecto de ley número 172 de 2007 Cámara, por la cual se desarrolla la Ley 1151 de 2007 (por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010), a través de la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Autores: honorable Representante *Santiago Castro Gómez* y los honorables Senadores, *Juan Carlos Restrepo*, *Zulema Jatin Corrales* y *Jaime Dussán Calderón*.

Ponentes honorables Representantes, *Santiago Castro Gómez* (Coordinador), *Eduardo Crissien Borrero*, *Carlos Alberto Zuluaga* y *Luis E. Salas Moisés*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2007.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 588 de 2007.

Proyecto de ley número 227 de 2007 Cámara, por la cual se fija el Régimen de Créditos por sumas mal cobradas, acreditación de intereses.

Autor: honorable Senador, *Alvaro Asthon Giraldo*.

Ponentes: honorables Representantes, *Angel Custodio Cabrera* (Coordinador), *Guillermo Santos Marín*, *Germán Hoyos Giraldo* y *Santiago Castro Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 264 de 2007.

Publicación ponencia primer debate: *Gacetas del Congreso* números 586 de 2007 y 588 de 2007.

Proyecto de ley número 075 de 2007 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Nariño emitir la estampilla del Hospital Departamental Universitario de Nariño.

Autor: honorable Representante *Manuel Enrique Rosero*.

Ponente: honorable Representante *Luis Alejandro Perea*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 378 de 2007.

Publicación ponencia primer debate: *Gacetas del Congreso* números 517 de 2007 y 594 de 2007.

Proyecto de ley número 125 de 2007 Cámara, por medio de la cual se complementa la Ley 715 de 2001 y se crea el Sistema Local de Educación con la continuidad de los núcleos de desarrollo educativos, los Comités Operativos y los Comités Consultivos Comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Representante, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponente honorable Representante, *Felipe Fabián Orozco*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Proyecto de ley número 144 de 2007 Cámara, por la cual se crean las Contribuciones Especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de la Protección Social doctor, *Diego Palacio Betancourt*.

Ponentes: honorables Representantes, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz* (Coordinador), *Angel Custodio Cabrera*, *Fernando Tamayo Tamayo*, *Felipe Fabián Orozco* y *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007.

Proyecto de ley número 124 de 2007 Cámara, por la cual se establecen Incentivos Tributarios para los Organismos Deportivos del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponente: honorable Representante *Guillermo Santos Marín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Presidente:

Tan pronto se conforme el quórum decisorio someteremos a consideración el Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra el doctor Julián Silva y luego el doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias ilustre Presidente, señor Ministro, estimados colegas, Presidente sencillamente para proponer una alteración del Orden del Día en el siguiente sentido, que el **Proyecto de ley número 144 de 2007 Cámara**, por la cual se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y se dictan otras disposiciones, sea colocado en el primer punto del Orden del Día.

Y el proyecto que está en el primer punto del Orden del Día que ocupe ese lugar; de la misma manera en segunda instancia, le solicito que coloquemos el **Proyecto de ley número 227 de 2007 Cámara**, por la cual se fija el Régimen de Créditos por sumas mal Cobradas, Acreditación de Intereses, etc., en tratándose señor Presidente que en el proyecto inicial que propongo que haga parte del primer punto se encuentre el señor Ministro, y qué mejor que el señor Ministro nos dé las explicaciones de rigor.

Y el segundo punto pues es un proyecto que no va a generar mayores discusiones, gracias señor Presidente.

Presidente:

Sigue con el uso de la palabra el doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Es para celebrar señor Presidente, que se haya avanzado tanto en este tema del Proyecto de ley número 144, y que hoy tengamos ya la posibilidad en la Comisión de darle curso a la ponencia de ese proyecto.

Pero mi colega Julián, hoy amaneció muy activo, quizá debido a que ayer no pudo estar en la Plenaria y entonces tiene mucho tema para tratar, comenzando por hacer esta propuesta importante que ha hecho, entonces yo simplemente coadyuvo la propuesta y señor Presidente, sería darle curso a ese proyecto 144, en el primer punto del Orden del Día, con el propósito de que este tema tan neurálgico sea hoy tratado por la Comisión Tercera, gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Santiago Castro.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Señor Presidente, es para lo siguiente, yo tengo la mayor consideración por el proyecto de cooperativa, usted sabe lo interesado que yo he estado en este tema, pero el proyecto que está en el primer punto del Orden del Día, es un proyecto que lleva trabajando esta Comisión desde hace 4 periodos; es más, el proyecto anterior se hundió porque no fue tramitado en la Plenaria después de haber sido votado unánimemente, en la Comisión Tercera por todos los miembros.

Yo creo que si nosotros vamos a trabajar el proyecto de cooperativas, incluso todavía está el tema de la elaboración de la ponencia, porque hasta ahora allá abajo estaban trabajando.

Presidente:

Es una constancia que vamos a dejar, pero la ponencia toda está lista y el pliego de modificaciones.

Doctor Santiago le explico, el proyecto como dijo el doctor Tamayo, la CTA, viene de una concertación total con Confecoop, ANDI, Centrales Obreras, con todos los sectores, yo estoy seguro que este proyecto no va a generar, sino el darle la oportunidad de que la CTA, ese proyecto continúa con un gran debate nacional el año entrante, y por eso no aceptamos que hubiera mensaje de urgencia por parte del Gobierno, porque queremos que haya cuatro debates, un año intenso, por eso yo creo que lo importante hoy con el Ministro, es que le demos el paso al proyecto de ley y en segundo lugar, le daríamos el paso al proyecto de ley del senador Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Entonces es diferente la propuesta a la del doctor Jorge Julián, porque él quiere pasar el proyecto de ley que está en primer punto, como al séptimo punto, entonces sería que quedara de segundo.

Presidente:

Entonces el primer punto es el Proyecto de ley 144, el segundo es el que está de primero y así sucesivamente, le parece.

Señora Secretaria, acaba de llegar el doctor Orlando Montoya, muy bien, como hay doce, empecemos entonces con el informe de ponencia mientras se conforma el quórum decisorio.

Le pido un relevo en la Presidencia, mientras yo expongo todo lo que ha sido el proyecto de ley de la CTA.

Quien está en orden alfabético señor Secretario, Alférez Tapias, usted me releva aquí un momentito.

Presidente (E.) Alvaro Alférez Tapias:

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Zuluaga, para que haga la exposición sobre este proyecto.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy bien, un saludo muy especial para los señores Representantes de la Comisión Tercera, señor Ministro de Protección, los Representantes que hicimos parte de la ponencia, el doctor Fernando Tamayo, el doctor Mauricio Lizcano, el doctor Angel Custodio Cabrera, Carlos Alberto Zuluaga y Felipe Fabián.

Hemos hecho un trabajo muy intenso frente a un proyecto de ley que genera como dice el doctor Tamayo, un gran impacto social para el país.

Este es un proyecto de ley que ya era hora que el Congreso de la República, asuma su responsabilidad de cara al problema social que genera lo que es el tema de la parafiscalidad para todas las CTA en el país.

Por eso entonces los ponentes nos dimos a la tarea de buscar un consenso, consenso entre Gobierno Nacional, consenso entre las centrales obreras, consenso con Confecoop Nacional, consenso con Coonacta, consenso con los ponentes y consenso con el Gobierno.

Sabíamos que no era fácil y por eso primero, le pedimos al Ministro que nos dijera los argumentos del porqué de este proyecto de ley; nos dio las explicaciones de esa ola internacional que hoy tiene al país frente a tratados de libre comercio, donde lo primero que se le está pidiendo al Gobierno, es cuál ha sido el tratamiento frente a las cooperativas de trabajo asociado.

Lo dicen los demócratas en EE. UU., lo dicen los sindicatos a nivel mundial, lo expresa la Presidenta de Chile, lo expresan las centrales obreras, que en el momento hoy que se está tratando el tema del aumento salarial, pide en el primer punto hacia dónde va el Gobierno con las centrales obreras; digo las centrales obreras le pido al Gobierno para dónde va el Gobierno frente a las cooperativas de trabajo asociado.

Y por eso nosotros creemos y los ponentes partimos de una base que el modelo de las cooperativas de trabajo asociado hay que conservarlo, o sea nosotros creemos como lo cree el Gobierno, que ese modelo es importante para el país, que ese modelo genera confianza en el país, que los fallos constitucionales y el Consejo de Estado le han dado la viabilidad jurídica al modelo de las cooperativas de trabajo asociado, y por eso creemos nosotros que frente a eso no hay ninguna discusión, nosotros nos vamos a dar una pela como Congreso de la República, en defender las cooperativas de trabajo asociado en el país.

Pero eso no le quita a la discusión que muchos sectores se han introducido bajo el modelo de las cooperativas de trabajo asociado, para deformar el modelo, para hacer intermediación laboral, para no tener responsabilidad frente a la clase trabajadora, y por eso entonces creemos que este proyecto nos va a permitir a partir de hoy, pero fundamentalmente el año entrante, que el Congreso haga el gran debate nacional e internacional frente al modelo cooperativo asociado de todo el mundo.

Y por eso después de largas discusiones con la Andi y con lo que ya les hemos mencionado, hemos llegado a un punto de entendimiento, el punto de entendimiento son unas proposiciones en el pliego de modificaciones que presentaremos después de que ustedes así consideren darle visto bueno a la ponencia, y discutir entonces, no discutir, las constancias no se discuten, pero vamos a tener una constancia que queremos que todos los Congresistas las firmen.

Una constancia que le permite al país decir que vamos a atender a esas cooperativas de trabajo asociado, honradas y honestas que tienen todo muy claro y que han hecho un trabajo muy esmerado por preservar el modelo, pero que igual que sepan aquellas otras que va a empezar ya a tener claridad el Gobierno de cómo controlarlas.

Un problema lo reconoce el Gobierno, no ha habido un control serio por parte del Estado, al Gobierno le ha faltado control; a la Superintendencia del sector solidario le ha faltado control; no hay una información cuando a uno le dicen que solamente hay una información de 2.500, 3.000 coope-

rativas en el Gobierno, donde hoy figuran en el país más de 9.000, 10.000 cooperativas, eso es una falta de respeto del Estado colombiano.

Ahí ha faltado control y esta ley, este proyecto crea unas condiciones tales de control que le permite al Estado manejar el tema con mucho cuidado y con mucha vehemencia.

Igual creemos que en el Sena y en ICBF falta representatividad para con ese sector, vamos entonces a generar las condiciones para que este sector tenga asiento en las juntas directivas, para poder que el Sena y el ICBF, tenga oportunidad de regarse por todo el país a motivar y a estimular bajo unos conceptos jurídicos claros la creación y el estímulo y tratar de que el Sena, le dé y le devuelva a las cooperativas de trabajo asociado lo que nunca han tenido, un estímulo por parte del Sena y el ICBF.

Nosotros entonces señores congresistas, lo que queremos es abrir el debate, lo mejor para muchos era que el Congreso como el avestruz meta la cabeza en la tierra, para no darse cuenta de lo que está pasando; aquí hay un problema grave, así lo entiende Confecoop, así lo entiende Coonacta, así lo entiende la ANDI, sí que lo conocen a fondo las centrales obreras en el país y sí que lo conocen los estados por los cuales Colombia hoy se está desenvolviendo para los aspectos de tipo comercial.

Por eso entonces señores Representantes la ponencia que entregamos hoy a ustedes, es una ponencia totalmente concertada, una ponencia hecha con todos esos sectores, no estamos atropellando absolutamente a nadie. Es una ponencia que en su contexto le dice y lo tienen ustedes en la *Gaceta*, los conceptos de Confecoop, los conceptos de Coonacta, como los dos sectores que hoy opinan frente al tema, y lo decimos con claridad con Confecoop Nacional que es la líder, la vanguardia es la que fija unas políticas de concertación con el Gobierno y con el Congreso.

Por eso creemos que dándole el primer debate a este proyecto de ley hoy, queda la oportunidad para que en el mes de febrero los ponentes con los congresistas, en un diálogo abierto con todo el país, conectado con todo el país, en un foro que vamos a hacer con todo el país, podamos de una vez por todas sacar un producto final, un producto final que sea una ley de la República, que le quite ese dolor de cabeza al Estado colombiano.

Que confiemos en el modelo de las cooperativas asociadas, de cooperativas del sector asociado, que impulsemos ese cooperativismo tan importante para el país, que es bueno para el país, pero que bajo ese modelo no se nos vayan a colar otros intereses y otros sectores que muchas veces lo hacen solamente para quitar su responsabilidad frente a los trabajadores o para hacer intermediación laboral.

Eso es señor Presidente, lo que nos conlleva hoy, por eso además yo pido a la Comisión Tercera, que haga una sesión de tipo informal, para que intervengan Confecoop Nacional, para que opine diez minutos sobre el tema, lo mismo que Coonacta y la ANDI, que están acá, que creo que es importante para que todos sepamos que este es un tema trascendental, pero que de cara a nuestra responsabilidad, lo vamos a asumir.

Hay un pliego de modificaciones que lo leeremos en su debido momento, y falta que el señor ministro intervenga, pero queríamos decirles a los representantes de la Comisión Tercera que hoy la Comisión Tercera, le puede dar un gran mensaje al país, un gran mensaje a la OIT.

OIT que ha participado activamente de la conformación de estos equipos, de estudiar esta ponencia, de recomendar igual como fue la delegación que estuvo la semana pasada la OIT que vino de Ginebra estudió y estuvo reunida el día de ayer con todos estos sectores, OIT que participó también activamente en esto y está muy reconocido con el Congreso, con las centrales obreras, con todos porque le estamos poniendo ya el pecho a esta responsabilidad que tenemos.

Por esto señor Presidente, primero es que cuando se conforme el quórum decisorio ponga a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia y luego ya empezar la discusión del articulado.

Era eso como coordinador de ponentes, decirle señor Presidente, que me siento tranquilo por el deber cumplido, porque hice lo posible para que aquí no se atropellen intereses, sino que confluyan los intereses del sector asociado con los intereses del país y con los intereses del sector productivo del país, muchas gracias señor Presidente.

Presidente (E.) Alvaro Alférez Tapias:

Muchísimas gracias doctor Carlos Alberto, la verdad hay que reconocer que el doctor Carlos Alberto este proyecto iba prácticamente para archivo

y hay que reconocer que su labor, su tesón, su interés, sobre el tema de las cooperativas hoy lo tiene prácticamente vivo este proyecto de ley. En el uso de la palabra está el doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido que lo ha señalado el colega Zuluaga, yo quiero hacer algunos comentarios con relación al tema que contiene el proyecto de ley.

La verdad es que este proyecto nace del análisis que se ha hecho sobre la proliferación, de un sinnúmero de instituciones que están cumpliendo una función distinta a la que corresponde a su naturaleza.

Me explico, se hacen notar como cooperativas pero desarrollan simplemente una actividad que corresponde a las entidades que hacen intermediación laboral; el proyecto que presentó el Gobierno y le rogamos al senador Oscar Darío Pérez de quien nos sentimos orgullosos que esté hoy acompañándonos, que vuelva acá a su casa.

El proyecto como tal en la forma que lo presentó el Gobierno, no va a dar solución al problema, porque simplemente compromete a estas entidades a hacer unos aportes parafiscales, pero repito que no resuelve el problema, ojalá se pudiera pensar en que con esa medida, ya todas las cooperativas que tienen ese nombre se sometieran al Régimen Cooperativo y entraran a cumplir con lo establecido en el proyecto de ley.

Pero no es así, esto lo hemos señalado al Gobierno, le hemos manifestado que todo el problema se presenta por falta de control, por falta de una acción clara por parte del Gobierno, para impedir la presencia de estas organizaciones al punto de que el Gobierno es el principal cliente de esas supuestas cooperativas que vinieron funcionando de esa manera.

Efectivamente ha sido un tema muy concertado, muy trabajado, acá hay que destacar el liderazgo que ha tenido el Ministerio, Confecoop, la ANDI, todos los sectores involucrados en el tema, pero a pesar de todos los esfuerzos es claro, que hasta hoy no se ha podido hacer un articulado completo que recoja todos los aspectos hasta hoy discutidos, por eso hoy los ponentes dejamos dos documentos importantes, además de la ponencia.

En primer lugar, una constancia en la que se señala el trámite subsiguiente a la aprobación por parte de la Comisión en el análisis de este tema, que está bien preparado ante todo, a que para el segundo debate ya se tenga un consenso pleno.

Luego de hacer una consulta nacional, de socializar un poco más, toda esta temática que hasta ahora se ha venido generando, y de contemplar aspectos nuevos como por ejemplo, la necesidad de instrumentar al Ministerio y a la Superintendencia para que pueda ejercer un verdadero control.

Hoy ya la responsabilidad después de esta ley, quedaría en manos del Gobierno si siguen apareciendo instituciones que deben cumplir con el espíritu cooperativo y con la función que realmente deben cumplir.

En segundo lugar, queda planteada la posibilidad de que todas las investigaciones que hoy se tienen relacionadas con esos aspectos, puedan contemplarse en la ley, dándole un tratamiento especial, este tema apenas aparece, no está aún discutido, pero me parece importante dejarlo señalado acá para que sea tratado para el segundo debate.

En tercer lugar, no queda acá señalado de manera definitiva la aplicación de estas contribuciones, ni la cuantía, ni la forma como se aplicaría, queda simplemente el tema planteado, para seguir discutiendo, pero de ninguna manera, y ya se establezca la inclusión de este factor en el tratamiento con las cooperativas de trabajo asociado, queda planteado la vinculación a la discusión del sector, de los trabajadores, de los sindicatos, porque es muy importante que ese sector igualmente intervenga, y la aspiración es que con ellos también se pueda tener un consenso.

Queda determinado la obligación por parte de las cooperativas de trabajo asociado de renovar su licencia ante el Ministerio de Protección Social, y esto se hace con miras a que todas las que están hoy funcionando de forma pirata, pues que o se sometan a la ley o simplemente la ley también actúe eliminándolas.

Queda igualmente señalado que el Gobierno no podrá seguir contratando servicios a cooperativas que no estén debidamente legalizadas, y yo agregaría acá algo Ministro, que de acá hasta la fecha que determine la ley, para el trámite de esas nuevas licencias el Estado no deba, o no pueda seguir haciendo contratación, porque es que me parece que ahí es donde está el gran problema. Porque es que sobre todo, en el sector hospitalario,

se vienen haciendo contratos con cooperativas en algunos casos no... Que están generando todo este conflicto.

Yo en ese sentido Ministro le pediría que de pronto se promulgue un decreto, que señale estos aspectos, que de manera transitoria debe cumplirse para efectos de que hasta tanto se apruebe la ley no se sigan cometiendo errores que afecten más el problema que estamos tratando de atacar.

Entonces con estos aspectos señor Presidente y colegas, estaríamos avanzando los ponentes y la Comisión Tercera, dándole curso a la aprobación del proyecto, con todas estas modificaciones, pero incluyendo un articulado que queda simplemente propuesto, pero no ya aprobado de manera definitiva, sino que esta aprobación se hará ya para llevarlo a la Plenaria por parte de los mismos ponentes, muchas gracias señor Presidente.

Secretaria:

Señor Presidente, me permito informarle que se ha conformado el quórum decisorio, puede usted poner en consideración el Orden del Día con la modificación propuesta.

Vicepresidente:

En consideración el Orden del Día leído en esta sesión de la Comisión Tercera, lo ponemos en discusión con las modificaciones propuestas por los honorables Representantes Julián Silva y Santiago Castro.

¿Lo aprueban los honorable Representantes?

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día, con las modificaciones propuestas señor Presidente, estamos en discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted también someterla a consideración señor Presidente, le doy lectura Presidente.

Vicepresidente:

La proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

La proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 144 de 2007 Cámara dice así: por las anteriores consideraciones proponemos dese primer debate al Proyecto de ley número 144 de 2007 Cámara, por la cual se crean las Contribuciones Especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta los planteamientos anteriormente anunciados.**

Firman los Representantes, *Carlos Alberto Zuluaga, Fernando Tamayo, Angel Custodio Cabrera, Oscar Mauricio Lizcano, Felipe Fabián Orozco.*

Vicepresidente:

Tiene la palabra el doctor Santos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias señor Presidente.

Secretaria:

Señor presidente perdón, hay un impedimento del doctor Orlando Montoya, al proyecto que estamos discutiendo, si usted lo autoriza le doy lectura.

Vicepresidente:

Démosle lectura.

Secretaria:

Impedimento

“Manifiesto que me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 144 de 2007 Cámara, debido a que pertenezco a una cooperativa de trabajo asociado.

Firma el Representante *Orlando Montoya.*

Vicepresidente:

En consideración el impedimento leído, sí doctor Santiago.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

A ver yo sí quiero que reconsideremos ese impedimento, porque el impedimento sería estar en una directiva de una cooperativa, pero pertenecer

a una cooperativa no puede ser, yo pertenezco a una cooperativa llamada Coomeva, y pago una cuota médica y me rebajan en la EPS, eso es igualdad de condiciones para cientos de miles de colombianos, eso no puede ser impedimento, pero ser directivo sí.

Vicepresidente:

En consideración el impedimento leído, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, con la claridad que hace el doctor Santiago Castro.

¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretaría:

Aprobado el impedimento señor Presidente.

Vicepresidente:

Doctor Montoya.

Honorable Representante Orlando Montoya:

Señor Presidente, para anunciar que por lo tanto debo retirarme del recinto, mientras se discute el proyecto.

Vicepresidente:

Doctor Santos, tiene la palabra.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Bueno, primero darle la bienvenida señor Ministro de Protección Social, doctor Palacio y exteriorizar un poco lo que en el común de la gente conocemos sobre el famoso tema de las cooperativas de trabajos asociados, ese es un tema que de verdad ha causado un inmenso daño, tanto a la clase trabajadora y se ha convertido en un mecanismo para evadir responsabilidades de orden fiscal, para evadir responsabilidades en lo que tiene que ver con el tema que es sumamente importante, lo de la seguridad social de los trabajadores.

Aquí hemos hablado muchísimas veces de lo que son las bondades del cooperativismo y que nosotros o en particular, el Representante Santos, nunca ha tenido nada en contra del sistema cooperativo, pero lo digo con todo respeto, a mí me parece que las famosas cooperativas de trabajos asociados se han convertido en un mecanismo para hacerle trampa a todo el mundo, a todo el mundo, y esto no puede de ninguna manera seguir como hoy se mantiene.

Yo creo señor Ministro, que el Gobierno Nacional se demoró muchísimo tiempo, pero muchísimo para colocarle de alguna manera coto a esta situación que se ha venido presentando con el empleo en Colombia.

Aquí nos han dicho a nosotros que las condiciones de orden laboral en Colombia, cambiaron sustancialmente en los últimos años, y la verdad que yo vengo de una ciudad, de un departamento, donde lamentablemente nos ha golpeado muy duro el tema del desempleo, y ese sigue siendo a pesar de los últimos resultados, sigue siendo la capital del desempleo a nivel nacional; y hemos invitado al señor Ministro de la Protección Social, hemos invitado al Gobierno Nacional, a que se hagan foros y le presentemos mecanismos de solución a ese que es un dolor de cabeza para los ibaguereños y para los tolimeses, es un tema generalizado, y resulta que una de las fórmulas es que a través de estas famosas cooperativas, vamos a generar empleo, le vamos a generar oportunidades a los colombianos.

Ministro usted sabe y lo sabemos todos, que mientras no tengamos una buena calidad de empleo, difícilmente puede uno hablar de tener calidad de vida, de verdad a uno le preocupa muchísimo las estadísticas que nos entrega el DANE, las estadísticas que maneja el mismo Gobierno Nacional, la famosa Ley 789 que es de público conocimiento, incluso ya se hizo un debate por demás un poco lánguido y de verdad muy pobre porque no hubo realmente, no despertó, no suscitó, el interés que realmente amerita este tema.

Es un tema sumamente importante, es que uno no puede abordar el tema del desempleo en Colombia, así pues como un tema de segundo o tercer orden, ese es un tema de primerísimo orden, mientras uno no tenga resuelto el tema del empleo, difícilmente podemos soñar con condiciones de vida agradables para la población, no, no hay manera de poder uno garantizar a un núcleo familiar, que no tiene resuelto el tema del empleo, que haya armonía en ese hogar.

De eso se desprende todo lo que hemos conocido, con la famosa violencia intrafamiliar Ministro, cómo una señora puede estar agrada cuando su marido llega en la tarde, o después de dos o tres intentos de estar consiguiendo empleo, de poderse ocupar en algo, llega con las manos vacías, unos niños

hambrientos allá en el hogar, una mujer desesperada, tiene que salirse de los cánones de una mujer de principios de nobleza, y tiene que convertirse en una fiera herida, que va a agredir a su esposo, porque las condiciones que se viven al interior del hogar no son las mejores.

Ese ejemplo se está dando a los niños que van en crecimiento, o sea de esto depende, definitivamente mucho Ministro, y usted sabe que lo que yo le estoy diciendo, es una realidad que la sentimos, que la vivimos todos.

Y todo cuando a uno le presentan unas estadísticas que el tema del empleo en Colombia, está cediendo de manera muy definitiva, yo tengo que contarle Ministro, que si uno va a ciudades, pueblos, reitero como el caso de Ibagué, eso sigue en una condición similar, el problema de hambre y de miseria, de falta de oportunidades es inmensa, que uno no puede desconocer Ministro, y es que no tiene uno que irse muy lejos para conocer la problemática de orden social en ese aspecto.

Y entonces, yo sí quiero, yo estoy plenamente de acuerdo con la defensa misma del proyecto, de tratar de poner en cintura estas cooperativas, que le reitero Ministro definitivamente se han convertido es en un mecanismo para evadir responsabilidades para tratar de raponarle los recursos que entre otras cosas, son mínimos los que se le pagan a un trabajador; yo tengo muchos ejemplos, tengo aquí para mostrar cómo son los descuentos, las deducciones que hacen las famosas cooperativas, con el embeleco de que la persona es asociada a la cooperativa; es asociada para sacarle, para todo lo que usted se imagine, ahí le hacen unas deducciones bárbaras, pero a la hora de distribuir las utilidades, las ganancias, para eso sí no son asociados, simplemente y llanamente una persona trabaja durante 6 meses, un año y es cambiada por otra sin que esa persona tenga absolutamente ninguna posibilidad de ser beneficiaria de las utilidades, de los réditos que tiene esa cooperativa.

Y entonces mi pregunta Ministro es si con este proyecto de ley definitivamente vamos a sacar adelante este tema. Es un tema que ha golpeado durante los últimos años, y de qué manera a la clase trabajadora.

Yo no comprendo cómo un maestro y aquí lo hemos repetido muchas veces, tiene que irse a una, permítame el término, a una mal llamada cooperativa de esas para que tenga ese maestro que repartir el salario con la cooperativa y lo que él va a ganarse, 500 mil pesos de salario, y aquí tengo las deducciones Ministros que ascienden más o menos a 220 mil pesos. Cuánto le queda a un maestro que está, no precisamente en un barrio, sino necesariamente tiene que irse al sector rural, y ese maestro definitivamente no tiene ni el incentivo, ni el ánimo para poder prestar un buen trabajo, cumplir con la condición de docente y de esa misma manera, nada más ni nada menos que el tema de salud.

Yo quiero precisarle Presidente que el ánimo mío en la mañana de hoy, es denunciar muchas cosas que uno las está viviendo en el sector de provincia, que ustedes colegas están viviendo en la provincia. Es que uno no entiende cómo puede ser posible, que hoy el tema más importante que es el tema de la salud, esté en manos de unas cooperativas de esas, esas cooperativas contratan a los auxiliares de enfermería como a los médicos, como a los especialistas.

Y entonces lo que uno no alcanza a entender es por qué razón el Gobierno Nacional ha permitido que lleguemos a esos extremos, que le estemos entregando mire usted, a esas cooperativas, ni más ni menos, el tema de educación, ni más ni menos que el tema de salud, ni más ni menos que el tema más importante para la calidad de vida de una comunidad, como es poderle generar empleo en condiciones dignas y entonces ha pasado una serie de años, nosotros hemos estado en manos de esas cooperativas pero ni este parlamento ni el Gobierno Nacional, le han dado la verdadera trascendencia, la verdadera dimensión del problema que tiene esto.

Es que no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de la entrega que paulatinamente se le ha ido haciendo de las responsabilidades del Estado, a unas cooperativas que han tratado de escudarse en el concepto del cooperativismo, porque es que el cooperativismo es un principio sano y aquí lo hemos dicho en este recinto.

Lo que no puede uno permitir es que se escuden detrás de la filosofía del principio del cooperativismo, para hacerle conejo de la manera miserable como se le ha hecho a todos los sectores de la población colombiana y el Gobierno Nacional haya consentido ese tipo de comportamientos de esas cooperativas.

Son estas observaciones las que yo quiero señor Presidente que se tengan en cuenta, para que este proyecto definitivamente nos dé luces y podamos mañana ofrecerles a los trabajadores de Colombia, así sea a través de esas

cooperativas, condiciones dignas para que no se humille, no se mancille la dignidad de los trabajadores de este país, de la población colombiana, de la manera miserable como se está hoy haciendo.

Este Congreso tiene un pecado enorme frente a eso, porque hemos sido nosotros tolerantes, porque no hemos aprovechado los escenarios que nos da la democracia para hacer valer los derechos de los colombianos y hemos consentido con los atropellos.

Mire aquí han ocurrido graves, aberrantes, detrás de cada labor, de cada actividad del Gobierno local, del Gobierno departamental, del Gobierno Nacional, está la cooperativa del parlamentario, triste reconocerlo, sí yo lo remito a usted al departamento del Tolima, lo invito para que se dé cuenta cuántas cooperativas miserables están agenciadas por parlamentarios del departamento del Tolima.

Es una vulgaridad lo que está pasando y ese no es un problema del Tolima, es un problema generalizado, y entonces nosotros decimos, oiga y por qué es que hablan tan mal de los parlamentarios de Colombia, porque damos la pata, porque hemos dado lugar a que nos cuestionen de esa manera.

Entonces no es un tema de baja y de poca monta Presidente, este es un tema sumamente serio y este tema hay que abordarlo con la suficiente gallardía, para que nosotros podamos definitivamente doctor Zuluaga, tener las posibilidades de sacar un proyecto de ley que sea lo suficientemente serio, para que de una vez por todas demos al traste con los propósitos miserables de esas mal llamadas cooperativas en Colombia, gracias Presidente.

Vicepresidente:

Estamos totalmente de acuerdo, tenemos 3 parlamentarios inscritos, yo quisiera que fuésemos puntuales, para luego el Ministro concluir y sacarnos adelante el proyecto, tiene la palabra el Representante Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, un saludo muy especial al señor Ministro, al señor Viceministro, a los funcionarios del Ministerio, a quienes han venido de ese sector tan importante, del sector solidario, el sector cooperativo.

Yo quiero hacer unas observaciones muy puntuales; primero, desde 1928 el sector cooperativo ha tenido un régimen tributario especial en Colombia, he hecho una evaluación y el comportamiento demuestra que no pueden pagar justos por pecadores, porque hay cooperativas que le han aportado a nuestro país, en empleo, en vivienda, en el sector agrícola y pecuario y hay que hacer un reconocimiento por ese importante aporte que le hacen al país las cooperativas.

Cuando recibimos este proyecto de ley, compartimos unas cosas, otras no, hemos tenido una discusión amplia, donde incluso nos ha hecho mirar integralmente el cooperativismo, no solo en Colombia, sino a nivel internacional.

Y no podemos estar nosotros como colombianos y como legisladores en Colombia ajenos a lo que pasa en otros países, por eso después del análisis concienzudo hemos logrado una concertación que seguirá avanzando.

Hay 4 puntos fundamentales que creo señor Ministro, deben mirarse con mucho detenimiento y que la invitación que hagamos incluso, a no solo a la OIT, sino a todas las organizaciones sindicales, que debemos nosotros ir abordando.

El primero, el de las compensaciones, que hemos tenido una discusión amplia al respecto; el segundo, los aportes a seguridad social, aquí ya otros parlamentarios se han quejado al respecto de cómo se ha venido manejando; el tercero, es el ingreso base de la cotización; y el cuarto punto, el régimen sancionatorio, porque definitivamente en Colombia debe haber un mayor control y no hemos trabajado sobre el régimen sancionatorio de las cooperativas y precooperativas en Colombia.

Y dos aspectos fundamentales, el empleador con responsabilidades para que no se siga evadiendo como se ha seguido haciendo a lo largo del tiempo en Colombia, y en segundo, que ojalá pensemos en una reserva para el fortalecimiento patrimonial de las cooperativas en Colombia.

Esos dos aspectos que pienso yo revisten una especial importancia y que cuando vamos avanzando en ello, tenemos que también lograr una concertación.

Finalizar diciendo que hay ilustración suficiente y que ojalá procedamos rápidamente a votar, porque lo que hoy se está presentando ha sido fruto

de un análisis concienzudo, concertado y con la necesidad urgente de tener normas que permitan que el sector cooperativo siga avanzando y aportando al desarrollo de la economía del país, muchas gracias.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Gracias Presidente, un saludo muy especial al Ministro y a todas las personas que nos acompañan de las cooperativas y otros organismos, yo creo que este proyecto de ley por supuesto, es un proyecto de ley importante, creo que el diagnóstico que ha hecho el doctor Santos, es un diagnóstico serio que se ha evaluado durante todo esta concertación que lleva el proyecto de ley, y que por supuesto además, yo creo que fue lo que motivó a este proyecto de ley, que además viene acompañado por la concertación que se ha hecho por parte de las cooperativas, con el acompañamiento que se ha hecho por parte de la OIT, de esos organismos internacionales que han estado muy atentos a que en Colombia se respeten y se valoren los derechos de los trabajadores.

Creo que se ha avanzado mucho, por supuesto digamos que hay dos teorías; yo creo que una, la que dice que debemos llevar todo a este proyecto de ley, y de allí que se desprende y se haya dejado una constancia de que no está todo terminado, simplemente cinco acuerdos, referenciados en cinco proposiciones y que al futuro como lo hablamos ayer con el Ministro, vamos a hacer unos foros y unos debates que nos permitan conectarnos y sintonizarnos con el sector cooperativo y con las diferentes regiones para poder perfeccionar el proyecto de ley.

Pero yo estoy convencido que mucho de este proyecto de ley está fundamentalmente en las contribuciones que tienen que venir al Congreso de la República, en esta facultad y que las contribuciones son muy importantes para cruzar bases de datos y así evitar el control, que es realmente lo que constitucionalmente tiene que venir al Congreso, una mayor responsabilidad, y lo dije ayer en la concertación, una mayor responsabilidad que está en el proyecto de ley, es lo que institucionalmente tiene que hacer el Ministerio y la Superintendencia.

Porque mucho del problema que tenemos, es un problema de control y ese problema de control, que aunque se necesitan herramientas legales como las que vamos a dar hoy en estos cinco artículos que vamos a modificar, sí creo que hay una gran responsabilidad por parte del Ministerio y por parte de la Superintendencia para que ellos sean las personas, que en el futuro tengan verdaderamente un control.

Aquí vamos a dar una norma transitoria para que hasta mayo del 2008, las cooperativas de trabajo asociado, se legalicen y aquí tiene que haber verdaderamente un seguimiento por parte de la institucionalidad del Gobierno, porque si no pasa lo que siempre pasa, los buenos se inscriben y los malos siguen por fuera del sistema.

Y creo que los buenos, no los vamos ni a castigar ni a premiar, pero creo que el gran hueco y el gran espacio está en quien no cumple la normatividad, quienes no se inscriben y allí es cruzando bases de datos, con base a las contribuciones donde se tiene que hacer el control.

Otro que me parece muy importante señor Ministro, es que esta ley tiene que tener promoción, porque muchos de los ciudadanos en Colombia cuando se aprueban este tipo de leyes que respeta sus derechos, la gente no sabe que esto existe.

Hoy hay una gran práctica nacional, lo decía el doctor Santos, muchos de los hospitales en Colombia, y usted lo sabe, utilizan estas prácticas para no pagarle a sus empleados mucho menos que el mínimo, para poder utilizarlos políticamente, para poderlos, sacar la intermediación laboral que hoy la estamos prohibiendo, es una práctica totalmente amplia en Colombia.

Y yo creo que sí es importante que los ciudadanos conozcan de este tipo de leyes, porque hay tanto desempleo, la gente muchas veces no denuncia y la gente muchas veces se aguanta que le graven sus condiciones laborales, con tal de tener alguna erogación o con tal de tener algún ingreso.

Entonces yo creo que esto hay que contárselo al país, Ministro, hay que enseguida hacer una gran promoción, que la gente sepa que este tipo de cosas son prácticas irregulares, y que sepan dónde denunciar, abrir una línea 800 por parte de la Superintendencia, por parte del Gobierno, para que los ciudadanos también denuncien, y así se pueda hacer un mayor control

y que el control no sólo esté en parte del Estado, sino que los ciudadanos también hagan un control sobre ese tema.

Entonces como ponente, anuncio que voy a votar de acuerdo a los acuerdos que hicimos esta semana, que perfeccionaron ayer el Gobierno y las cooperativas, que creo que es importante mantener el tema de las contribuciones, porque nos permite hacer un mayor control, creo además que es mucha la responsabilidad legal, aunque podemos perfeccionar algunas herramientas, sino que es por parte del Estado todo lo que tiene que ver con el control y el seguimiento de las cooperativas y que por supuesto el debate lo vamos a seguir.

Y vamos a estar abiertos, Ministro, a cuando se haga ese foro, estar nosotros allí atentos y en las regiones, a seguir perfeccionando, no está terminado, pero que sí creo que es un gran avance y que le estamos cumpliendo a la OIT, Organización Internacional del Trabajo; con este proyecto de ley, le estamos cumpliendo a los trabajadores que han visto menguados sus derechos laborales, les estamos cumpliendo a las cooperativas porque no creo que con este proyecto de ley, señor Presidente Carlos Zuluaga, estemos atentando contra las cooperativas.

Yo creo que hay que dejar muy claro la constancia que nosotros en ningún momento los ponentes, y así lo hemos hecho saber doctor Santos, estamos en contra del cooperativismo o del sector, sino por el contrario, lo que queremos es garantizar mecanismos legales que permitan que este sector se pueda desarrollar en condiciones justas y equitativas como es una de la filosofía del sector cooperativo, y de lo cual nació.

Y que entonces señor Presidente anunciamos nuestro voto positivo e invitamos a esta corporación a que lo vote y que se sumen a esos foros que debemos realizar con las CTA, y a esos foros que debemos realizar con los trabajadores, con el Sena y que hay que rescatar esa proposición que vamos a dar allí, donde las cooperativas y precooperativas van a tener un cupo en el Sena y un cupo en el ICBF, para que puedan desde allí controlar sus aportes parafiscales, y allí van a tener una importante posición también para ingresar al debate de estos organismos del Estado.

Entonces señor Presidente, le agradezco que nos haya dado la palabra y le anuncio pues que yo creo que este es un proyecto de ley que le estamos respondiendo al país, a las cooperativas, al Estado, y más que todo a los trabajadores que han visto menguados sus derechos durante los últimos años con ese tipo de prácticas.

Vicepresidente:

Muchas gracias Representante por su apreciación, tiene la palabra el honorable Representante Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Bueno gracias señor Presidente, señor Ministro, distinguidos colegas, distinguidos dirigentes del Movimiento Cooperativo Colombiano, a lo ya expresado por mis compañeros, permítanme comentarles también algunas preocupaciones que he percibido en la ciudad de Medellín.

A lo ya expresado por el doctor Santos, frente a las eventuales argucias que algunas cooperativas de trabajo asociado, amancebadas con propósitos mezquinos, perversos de torcerle el cuello con las normas, y al espíritu del legislador, engañando a la clase trabajadora, algunas empresas en Medellín, muy importantes, ya han dado la orden de no contratar personas a través de las cooperativas de trabajo asociado, y estoy hablando de empresas muy importantes.

Esto debe llamar la atención al Gobierno y a todos nosotros, para que aprovechemos esta oportunidad que tenemos de ocuparnos de las cooperativas de trabajo asociado para que en el trámite que le resta a esta norma en el Senado de la República y con el aporte nuestro y en la Plenaria, se enriquezca este proyecto, que en buena hora ha presentado el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social.

Es un instrumento que está bien intencionado, de las cooperativas en medio de las dificultades que ha habido para la generación de empleo.

Pero señor Ministro, esta semana, tal vez ayer, en unos de los periódicos nacionales llamaba la atención de cómo ha crecido desmesuradamente el trabajo informal en Colombia.

Colombia no gana nada, si por un lado se nos dice que crece nuestra economía con unos indicadores poco comunes en las últimas décadas, si simultáneamente va creciendo la informalidad laboral.

Y no me remito solamente, o me concentro en la población de estratos 1, 2 y 3, sino en clase media; todos conocemos el drama que están viviendo miles de profesionales, médicos, ingenieros, abogados, mal pagos, con salarios que no les garantizan una subsistencia digna, decorosa a estos profesionales y a sus familias.

No nos debemos concentrar exclusivamente en el sector objeto de las mayores preocupaciones de los Partidos, como son los estratos 1, 2 y 3; hay una problemática creciente en la clase media colombiana frente a la cual es necesario y urgente actuar, si esta clase media no es atendida eficiente y oportunamente por el Estado, por los Partidos Políticos, por las mismas iglesias, porque la iglesia no se ocupa sino de los estratos populares.

Yo no he conocido la primera iglesia que se ocupe o exprese sus preocupaciones por la clase media colombiana y lo mismo nuestros partidos políticos.

Muy bueno el tema para el discurso populista y de plaza pública, en procura y en el afán de conseguir votos, pero creo que las circunstancias ameritan una urgencia con normas expeditas y eficaces.

Hoy tener a la capital del Tolima, desde hace por lo menos 7 u 8 años, que yo he escuchado el calificativo de ser la capital, ciudad capital, del desempleo en Colombia, y pasan los Gobiernos y pasa el tiempo y no se resuelve ese problema en una comunidad tan importante como el Tolima, pues algo está fallando.

Entonces mi llamado señor Ministro, distinguidos colegas, es a que aprovechemos con el aporte que hoy nos traen los compañeros ponentes, para enriquecer este proyecto, que en buena hora repito, viene a la consideración del Congreso de Colombia.

Y finalmente quiero también compartirles unas preocupaciones que he encontrado en Medellín, un sector de la que se denomina de la solidaridad, de la economía solidaria, y a su interior es el más insolidario o uno de los más insolidarios y muy indiferentes con la democracia.

En Antioquia, en Medellín, en las pasadas elecciones tuvimos listas conformadas por líderes provenientes del sector solidario, ni ellos mismos los acompañaron, gente buena, hay un candidato del Polo Democrático, del partido Cambio Radical, de otros partidos, y llama la atención de cómo encontramos un sector solidario indiferente con la democracia.

Que sirva esta ocasión para que las directivas y líderes del movimiento cooperativo colombiano y de la economía solidaria se comprometan cada vez más con la democracia, en la medida en que la democracia se fortalezca, se robustezca, se sanee, de los vicios que vienen de antaño, tendremos un movimiento cooperativo comunal sólido.

Por el contrario, los efectos perversos, dañinos, de la política tradicional se van trasladando a las juntas de acción comunal, como lo comentaba usted ayer, doctor Tamayo en la plenaria, se van trasladando al movimiento cooperativo, fenómenos de corrupción, de clientelismo, de las roscas, que se traducen en organizaciones cerradas, que no permiten que fluya con dinamismo la democracia.

Si en algún escenario debería fluir la democracia en la toma de decisiones y en posibilitar relevos generacionales en la dirección del movimiento cooperativo y comunal, debería ser en esto, pero no, vamos encontrando puertas cerradas, cada vez cerradas, y ustedes encuentran las directivas de muchas de las cooperativas que llevan 20 y 30 años se eternizan, se jubilan y siguen al frente del movimiento cooperativo.

Yo creo con el debido respeto, hay que ir abriendo oportunidades para que todos esos jóvenes que están saliendo hoy de las universidades, preparados, bien intencionados, comprometidos con Colombia, se acerquen al movimiento cooperativo, en un Gobierno como el que estamos en este momento y del cual apoyamos que va en la dimensión del estado comunitario, pues que ir abriendo puertas, para que se vayan oxigenando todos los espacios democratizantes que hay al interior de la sociedad colombiana.

Son esas reflexiones señor Presidente, distinguidos colegas, que quería compartir con ustedes, no sin antes reconocer el trabajo meritorio que han hecho los ponentes en presentar unas recomendaciones válidas, sensatas, bien sustentadas, muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Julián Silva Meche y luego sigue Wilson Borja.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Muy amables estimados colegas, Ministro, a mí me parece que estamos como tratando de colocar el dedo en un lugar que duele mucho a la economía y sobre todo a la economía informal de este país, como es el tema de la cooperativización.

Tema de por demás ya muy trajinado en Colombia, pero sin embargo no me canso de repetir que cada vez que uno lee, sobre este sistema cooperativo, aprende cosas nuevas y sobre todo, lo bien intencionado del sistema.

Yo considero Ministro y estimados colegas, que lo importante en este proyecto de ley es tratar de controlar las desviaciones que en un momento dado puede hacer un sistema bien intencionado, que los ponentes han logrado presentarnos de una manera condensada, tangible, y que va a favorecer, estoy seguro, a muchas clases populares del pueblo colombiano, y clase media.

Lo que decía doctor Flórez, la clase media prácticamente no tiene muchos dolientes, ni en el Gobierno, y un país yo no lo puedo concebir sin clase media. Entonces me da la impresión que este proyecto puede entrar a llenar muchos de los vacíos en donde no ha llegado el Gobierno, en donde no ha llegado el Congreso.

Lo importante es colocarle, diques, colocarle cortapisas, para ello pues me permití redactar una proposición que reposa en la Secretaría y espero pues que sea analizada con cuidado para que de esta manera fortalezcamos nosotros el sistema y evitamos así, que muchas veces a través del sistema cooperativo solidario, utilicemos y explotemos a muchos profesionales en este país, sobre todo en el tema de la salud, que ese es un tema que ha caído en desmedro, que ha caído en desgracia, que yo creo que los más golpeados, el sector más golpeado en este país por la Ley 100, indiscutiblemente fue el tema de la salud, cosa que debemos corregir a través de los diferentes proyectos de ley que están cursando en el Congreso de la República, en donde volvamos a dignificar la profesión de médico y paramédico.

Entonces yo creo señor Ministro que es más aún, podemos aprovechar este mismo sistema para fortalecer este sector, gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Yo aspiro de que ninguno de ustedes se mueva de aquí, porque como nunca hay debates ni argumentos, sino de solicitud de quórum para no trabajar, entonces aspiro que todos nos quedemos, bueno yo no, tengo más cosas que hacer.

Miren este es un proyecto de ley del peor de los mundos, del peor de los mundos, negro como este Gobierno.

Lo primero que propone es que y además el peor de los mundos para nosotros como oposición, lo primero que se propone es seguir proliferando una forma de contratación en el país para eliminar la seguridad social de los trabajadores, ya lo decía Omar, las cooperativas existentes en este país, que llaman de trabajo son cooperativas de negocios, de explotación, ya no explotación del Estado, sino de explotación de las cooperativas y de los dueños de las cooperativas de trabajo, intermediarios del trabajo.

Eso es lo que tenemos aquí en el sistema cooperativo, que además podríamos anunciar, yo estoy haciendo el estudio, que hemos anunciado y otros han anunciado, el famoso debate que debemos hacerle a las famosas cooperativas.

Además patrocinada por este Gobierno y por el Ministro de la Protección Social, en los hospitales ¿hoy qué tenemos en los hospitales?, cooperativa de pediatra, cooperativa de lo de la limpieza, cooperativa de las enfermeras, cooperativa de los cirujanos, cooperativa de los anesthesiólogos y cada una de las ramas que hay en cada uno de los hospitales hay una cooperativa.

Y la vinculación contractual en el país, sigue desapareciendo, el peor de los mundos, primer problema: entonces patrocinamos a este Gobierno que siga desapareciendo una vinculación laboral dentro del punto de vista laboral, sino cualquiera de nosotros debe sacar el pedal, sirve hoy este país para hacer contrataciones.

Lo segundo, miren para dónde van y qué es lo que se está planteando, reducir los parafiscales, cuando aquí los gremios económicos vienen planteando que los parafiscales deben desaparecer, entonces nosotros cogemos la ruta de comenzar a hacerlo desaparecer, se lo reducimos a las famosas cooperativas de trabajo asociado, que no son hoy ... Después de tantos años

por luchar porque apareciera la Ley 79 del cooperativismo, en donde quedaba la concepción declarada de cooperativas de trabajos asociados para la producción y para el desarrollo de este país.

Hoy esas cooperativas se utilizan en todo esto que le he dicho, comisionados, hospitales, incluso se le negó el derecho a la carrera administrativa a los trabajadores de los hospitales porque eran de cooperativas, no necesitaban carrera administrativa; y fue una gran discusión que dimos frente a la Ley 909, de la que estamos hablando hoy, se vulneró el derecho de carrera administrativa y desapareció el concepto, el concepto con que creamos la Ley 79, y digo creamos el concepto de trabajos asociados desapareció para jugarla a lo que llaman hoy, cooperativa que ya aquí algunos de ustedes han mencionado de qué se trata esas cooperativas.

Creamos el concepto, creamos el concepto de un trabajo para el desarrollo de este país, de cooperativas de trabajos asociados; hoy la industria, no los hospitales, ni a las entidades del Estado, preocupante pero insisto los gremios quieren desaparecer los aportes parafiscales, cuánta tinta no se ha regado en el país planteando que desaparezcan los aportes del Sena, del ICBF, del subsidio, inclusive la desaparición de las Cajas de Compensación Familiar, cuánta tinta no hay en ese planteamiento, y hoy nos traen una propuesta para que le reduzcamos los parafiscales a las famosas cooperativas de trabajos asociados, el peor de los mundos.

Y comenzar a abrir el camino que este Gobierno ha abierto en otras líneas, es la desaparición de los parafiscales, a eso conlleva este proyecto de ley y para terminar de rematar, para nosotros los de la oposición, es que si hoy, el criterio y el concepto de trabajar o de vinculación a través del trabajo de las cooperativas yo aparezco aquí, con una posición antitrabajadores o que me opongo a que en sus cooperativas les reduzcan los parafiscales.

Es estar en contra de esos trabajadores que no tienen otra opción en Colombia, que tenían que aceptar la intermediación de su fuerza laboral, porque así se ha planteado en el país, por eso este proyecto de ley es el peor de los mundos.

En mi criterio, lo positivo que se plantea aquí que es ayudar a esas cooperativas, ojo la cooperativa no de trabajadores, que es el gran problema, doctor Carlos Zuluaga, que su propuesta no abarca ni siquiera una estadística.

¿Cuántas cooperativas de esas son verdaderamente de trabajos asociados y cuántas son negocios de personas en el país?

Eso no aparece en la ponencia.

Cuántas son de negocios, de una persona inclusive que monta una cooperativa con 19 personas más, por ejemplo, por presionar a un cirujano, y aparece en su nómina que no tiene sino trabajadores que él paga con la intermediación que hace con las IPS o con las clínicas privadas y es de una persona la cooperativa.

A esas que le estamos reduciendo, le están abriendo un boquete, hoy 11 de diciembre de 2007, esta Comisión le está abriendo un boquete a la desaparición de los parafiscales y la desaparición de los parafiscales, significa bien lo saben ustedes que mañana esos trabajadores que hoy tienen esa vinculación que sigue siendo precaria, además de la que muestra que año tras año se ha venido reduciendo lo de informalidad, porque la vinculación a través de las cooperativas es una vinculación precaria, y esa vinculación precaria a través de eso que creemos que estaba favoreciendo, estamos abriendo el boquete a la desaparición de los parafiscales.

Y mañana con esa misma vinculación precaria esos trabajadores, van a tener que resolver lo que hoy el Sena, ICBF y las Cajas de Compensación, por eso digo yo es el peor de los mundos este proyecto de ley, porque aquí en esta intervención aparezco entonces en contra de esos trabajadores que no tienen una mejor vinculación, no tienen posibilidad de una mejor vinculación en la Nación, porque hay que seguir alimentando la ... capitalista a costa de esta intermediación del trabajo, aparecemos como enemigos de ellos, queda uno en un limbo, frente a esas exposiciones completamente negativas, que tiene el proyecto.

Llamo la atención sobre ello, por eso aunque esos trabajadores de esas cooperativas digan Wilson Borja no me apoya, y el Polo no me apoya, aquí el problema es un problema estructural y el Polo Democrático tiene que demostrar y tiene que resolver los problemas estructurales, no podemos seguir resolviendo problemas de coyuntura.

Yo no estoy de acuerdo con abrir el boquete a la desaparición de los parafiscales en el país, no estoy de acuerdo con que siga habiendo precariedad en el trabajo como son las cooperativas, y mucho menos cuando se

ha cambiado el concepto filosófico y económico que le planteaba la Ley 69, cuando creamos el concepto de cooperativas de trabajos asociados, y mucho menos creo que le ayude a los trabajadores vinculados a esa cooperativa, planteando que se reduzca eso.

Lo que creo que estoy haciendo bien con la derecha, lo hago mal con la izquierda, por eso mantenerme a costa de que esas cooperativas y sus trabajadores me consideren que yo no los apoyo, prefiero quedarme en la parte estructural.

Las soluciones que necesita este país, son soluciones estructurales, las soluciones que necesita este país es que la gente sí se pueda vincular a la seguridad social, a que tenga vínculos directos con las empresas, y no lo que nos plantean ahora aquí, no es que creando más precariedad, no es creando más informalidad, independientemente que los criterios del DANE se cambien para decir que las cooperativas de trabajos asociados son de vincularidades regulares; no, eso es una irregularidad en lo que es el concepto del trabajo y el derecho laboral, por eso no estoy de acuerdo con el proyecto Ministro.

Son 3 cosas graves que se crean con el proyecto, y a costa de esos trabajadores y a costa de esas cooperativas, le digo no voy a votar este proyecto, no estoy de acuerdo en seguir creando más precariedad en el trabajo, no estoy de acuerdo en abrir el boquete para que aquí desaparezcan los parafiscales en el país, creo que la discusión es más de fondo y este Gobierno no está dispuesto a darla, porque le juega al capital, y... Que no se equivoquen los trabajadores de esas cooperativas que aquí se les está haciendo un bien.

No se les puede estar haciendo un bien a ustedes, si aquí nosotros seguimos formalizando la precariedad del trabajo en el país, por eso estamos en contra de la propuesta, y se lo digo a ustedes aquí, le están abriendo el boquete a la desaparición, ojo con eso, mañana les van a traer otra propuesta, antes de terminar este cuatrienio les van a traer otra propuesta de otra situación para que también sigamos reduciendo los parafiscales.

Y por ese camino desaparecerán los parafiscales que quieren los gremios económicos se haga en el país, y que para generar más trabajo como se pretendió con la famosa Ley 789, esa es la realidad de este proyecto de ley, y la realidad de este país; y aquí los que me están oyendo o viendo les doy el aviso, ojo, ojo para dónde va, a mayor precariedad en el trabajo, a mayor problema de seguridad social, porque de eso se trata la precariedad en el trabajo, a la desaparición de los parafiscales, hacia allá tienden estas medidas.

Y llama la atención sobre ello, porque creo que esto no ayuda al país, gracias Presidente.

Vicepresidente:

Para una interpelación el doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Como ponente quiero decirle al doctor Wilson Borja, que creo que no se leyó el proyecto, o sea con todo el respeto que me merece, porque estamos haciendo es todo lo contrario doctor Wilson, estamos es no desmontando los parafiscales, sino por el contrario creándolos; si usted lee bien doctor Wilson las proposiciones que hemos presentado, el debate que hemos hecho, es todo lo contrario, formalizando a las CTA, para que paguen parafiscales.

Entonces mi querido doctor Wilson, yo sí creo y le pido el favor, porque nosotros somos ponentes de este proyecto de ley, que no podemos permitir que usted diga que nosotros aquí estamos haciendo más precario el derecho a los trabajadores, que estamos desmontando los parafiscales, cuando por el contrario lo que estamos es creándolos.

Hemos presentado 5 proposiciones, una de ellas es creando los parafiscales para el ICBF y Sena, parafiscales para pagar ICBF y Sena, para que no tengan que pagarle menos del mínimo y para que además se proteja al menor trabajador, es decir que no hayan menores trabajadores, que la maternidad se cumpla y que por el contrario todos estamos es cerrando el boquete a la precariedad laboral, y lo que estamos haciendo es reconociendo los derechos de los trabajadores e igualándolos a todo el sistema de protección social y laboral que tiene el estado colombiano.

Entonces yo sí quiero dejar en claro ante la opinión pública, ante esta Comisión que nosotros los ponentes no estamos reduciendo los derechos de los trabajadores, sino por el contrario estamos es protegiendo el derecho de los trabajadores en desmedro de esas empresas de trabajo asociado que han venido abusando de los trabajadores con la intermediación laboral, con

la empresa de trabajos asociados informales que abusan como usted lo dijo doctor Borja, en los hospitales pagándole menos del mínimo, no pagando las contribuciones y no respetando los derechos laborales.

Creo que estamos haciendo y quiero dejar constancia en eso señor Presidente, todo lo contrario a lo que el doctor Wilson Borja, y si usted lee doctor Wilson Borja el proyecto con detenimiento y las proposiciones, estoy seguro doctor Borja que usted nos debe acompañar con su voto.

Vicepresidente:

Para una moción de orden, el doctor Carlos Zuluaga.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Presidente, yo creo que al contrario doctor Wilson, compartimos totalmente su tesis, y eso es lo que nos motiva el gran debate que vamos a hacer a nivel nacional.

Lo que busca el proyecto es lo contrario, como llegar a un consenso con las cooperativas Confecoop, Coonacta, como llegar a un consenso con la OIT, como llegar aun consenso con las Centrales Obreras, las cuales participaron ayer de la discusión de este debate y donde ellos se aprestan a tomar partida, hemos dicho doctor Wilson, que el primer punto frente al tema del salario, ellos proponen lo mismo que ustedes, las centrales obreras ahora en la negociación del salario, ahí está enfocado el proyecto de ley doctor Wilson.

O sea, nos preocupan esas 8 mil cooperativas que están haciendo intermediación, que están eludiendo su responsabilidad frente a la clase trabajadora, para eso va este proyecto de ley.

Yo quiero señor Presidente, que le dé el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección, para que le dé una respuesta concreta a muchos de los interrogantes hoy, y pasemos a votar el informe de ponencia, estamos totalmente dedicados con la intervención Wilson Borja, que ha sido el motor de lo que hemos hecho en esta concertación.

Por primera vez un proyecto de ley quiere sentar en la mesa a OIT, a ponentes, a Gobierno, a Centrales Obreras, a Confecoop, a Coonacta; a todos nos preocupa, al contrario lo que hacemos es por primera vez enfrentar el debate de cara a la responsabilidad que tenemos con el país y con la clase trabajadora.

Yo pido suficiente ilustración y que se escuche al señor Ministro señor Presidente.

Vicepresidente:

¿Aprueba la suficiente ilustración la Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria:

La aprueba Presidente.

Vicepresidente:

Ha sido aprobada la suficiente ilustración, tiene la palabra el Ministro de la Protección Social, para una moción de orden el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente ninguna suficiente ilustración, se puede declarar después de 3 horas, por favor si usted no conoce el Reglamento, el Presidente hoy es el ponente.

Vicepresidente:

El Presidente dijo suficiente ilustración y yo la sometí a votación.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

No la puede someter a votación usted tiene que conocer el Reglamento.

Vicepresidente:

Pero en el Reglamento también dice que si el señor ponente pide la suficiente ilustración.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Eso no existe en el Reglamento, no se invente cuento que eso no existe en el Reglamento, vaya a leerse el reglamento.

Vicepresidente:

Usted no tiene por qué gritar en la Comisión señor Wilson Borja, usted puede ser del Polo Democrático, puede ser lo que quiera, pero usted no puede venir a discutir aquí, a gritar aquí en la Comisión Tercera, exijo respeto, hay suficiente ilustración y punto, señor Ministro de la Protección Social.

Una moción de orden doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Yo creo lo siguiente Presidente, la discusión que se ha adelantado en el seno de la Comisión de todos los proyectos, se ha dado en un ambiente armónico, positivo, orientado a enriquecer las normas, buscar los consensos como ha sido también el interés en este proyecto.

Me parece que es bueno escuchar a todos los sectores, faltan creo que dos colegas por intervenir y pienso que lo que ha dicho Wilson, pues también merece una respuesta, por eso estamos tratando varios de hablar sobre el tema.

¿Por qué? Porque es cierto, que hay molestia en el país con relación a todas esas organizaciones que vinieron disfrazándose como cooperativas, pero que no sean cooperativas que le están haciendo un enorme daño al sector cooperativo, y a toda la economía del país y es contra eso que estamos adelantando este proyecto.

Wilson, yo creo que ahora que escuchemos las proposiciones que acompañan la ponencia, y que están orientadas precisamente a darle instrumentos al Gobierno y al sector cooperativo, para ver que están orientadas a corregir toda esa anomalía que nos molesta y que creemos que hay que acabar de una vez por todas, vamos a entender la importancia del trabajo que se ha hecho y del consenso que se está buscando.

Entonces yo simplemente diría que es muy importante Presidente, que escuchemos a los dos colegas que han querido intervenir y que están interesados en apoyar, pero que vayamos aclarando las preocupaciones que han presentado algunos colegas, en el sentido de que el proyecto, Wilson, el proyecto está orientado a todo lo contrario que usted manifestó, porque es esa molestia las que nos ha movido a todos, inclusive le quiero comentar a las Directivas del sector cooperativo, son quizá los más interesados en que se resuelva este problema, porque ellos saben que ese accionar de unos organismos disfrazados, también le está haciendo daño al sector cooperativo formal.

Entonces Presidente, para eso es la moción de orden, en el sentido de que antes de declarar la suficiente ilustración puedan los otros colegas intervenir.

Vicepresidente:

Cuando hayan transcurrido las 3 horas, entonces no hay suficiente ilustración, tiene la palabra el doctor Jairo Alberto Llanos. Un momento moción de orden del doctor Santos, y luego moción de... y no sé qué más mociones van a decir, no importa, no se preocupen, todas las mociones las vamos a escuchar hoy.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

No, no, no Presidente, no, esta es una sugerencia respetuosa es que no podemos rallar aquí con posiciones que simplemente reflejan un antagonismo entre su señoría y el Representante Borja, yo creo que este no es el escenario para eso, entonces yo le pido con todo cariño, que no manejemos esto con emociones, ni con el corazón, manejémoslo con la cabeza, hagamos las cosas continuas, aquí hay un grupo muy selecto de colombianos en este recinto sagrado de la democracia, y la verdad es que no podemos ni dejar ese mensaje acá y mucho menos entregarle ese pésimo mensaje a la opinión pública nacional.

Entonces manejemos esto con tino, con mucha medida, con inteligencia, Presidente, es eso, simple y llanamente, si ustedes tienen alguna controversia de tipo personal, manéjenla ustedes dos allá afuera, por favor que le demos la oportunidad a los 3 ó 4 compañeros que faltan y entremos ya en materia, señor Presidente muchas gracias.

Vicepresidente:

Doctor Jairo Alberto Llanos, somos muy buenos amigos para claridad, somos muy buenos amigos con el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Jairo Alberto Llanos:

Gracias señor Presidente, bueno les agradezco inmensamente al doctor Tamayo, al doctor Santos, por la capacidad de conciliar en esta Comisión y yo pienso que la idea señor Presidente, no es llevar esto a los extremos, yo pienso que justamente lo que el país está demandando y reclamando es la capacidad del pueblo colombiano de limar asperezas, conciliar intereses y transar diferencias.

De tal forma de que lo que hoy se viene planteando acá es un tema de mayor trascendencia, aquí se está legislando para toda la clase trabajadora y donde lo ideal es que haya el concepto de justicia, de equidad y sobre todo, de por lo menos en un esquema que se viene planteando de mucho tiempo atrás, pues no quede como ese sabor agri dulce de que el Estado está conspirando contra la clase dirigente o contra los trabajadores o contra los derechos adquiridos.

Yo voy a hacer aquí algunas reflexiones, porque lo que uno nota a través de este proyecto, no es más que la consecuencia ley normal que el país ha venido adelantando desde los años de 1990, donde se cambiaron los patrones y donde en últimas lo que viene campeando a veces de manera irresponsable, no es otra cosa que el nuevo liberalismo, la posibilidad y la facilidad que hay que darle a las empresas o a los medios de producción, pues para hacer un país más competitivo, porque es finalmente como el espíritu de lo que se viene discutiendo en estos últimos años y por lo menos en estas últimas calendas.

Amí me parece que lo del proyecto si bien va orientado a extender algunos servicios a la clase trabajadora, esquilmas por todo lo que nosotros hemos venido viviendo, es hacer la siguiente reflexión, y al mismo tiempo hacer una pregunta, para que ustedes no se la resuelvan a la Comisión, sino seguramente a la clase trabajadora que está pendiente de todos estos debates.

A ver, lo del tema de las cooperativas, no es otra cosa que trasladarles la responsabilidad de los empresarios a los trabajadores y eso tiene unas consecuencias, las que hay que evaluar.

Por ejemplo está lo del tema pensional, que asciende más o menos a 15.5, está lo de la salud que son el 12%, ello a su interior tiene una organización que habla como especie de compensaciones especiales, que se dan a final de año como quedó orientado a solucionar el tema de cesantía y el tema de las primas.

Y ahora le adicionamos lo de los parafiscales que eso asciende aproximadamente al 9%, aquí habría que analizar un interrogante ¿quién aporta esta plata? la aporta el trabajador o la aporta la empresa; porque si la aporta el trabajador, sorpréndanse ustedes como si nosotros sumamos el 15, el 10, el 12, el 9, eso nos da aproximadamente el 40% para un trabajador que está ganando 420 mil pesos, total está percibiendo realmente 300 mil, 320 mil pesos, lo que ahí sí tiene terreno abonado la exposición que acaba de hacer el doctor Borja.

Pero uno no puede hacer un país con una clase trabajadora terriblemente pobre, y si la orientamos de que la responsabilidad es de la empresa, pues aquí nadie ha planteado el tema de la salud, y lo que por lo menos el Gobierno Nacional ha venido adelantando en los últimos años, es la deficiencia administrativa y así se le planteó a través de esa Ley 617, cuando se le dijo aprueba las entidades nacionales, señores ustedes tienen que ser eficientes y esas son en las grandes paquidérmicas al mismo tiempo obsoletas.

Para otros, pero que era un ajuste de generación de empleo, que no era más que la política que se planteó a través de los años 30, donde el Estado tenía que ser el generador de empleo y que empezó a cambiarse de manera ostensible y manifiesta para toda esta normatividad a partir del año 90, pues esto equivale como una especie de contrasentido señor Presidente y compañeros congresistas, por unas razones obvias, es que les vamos a trasladar, cuando yo como cooperativa o como representante, voy a hacer un contrato, por lo menos en el tema de la salud, todo esto no se lo voy a endosar al Estado, ese parafiscal finalmente lo va a pagar el Estado.

Y lo del tema pensional, y entonces un contrato que podrían ser de un millón de pesos, lo vamos a pasar a un millón quinientos, porque igual la clase trabajadora no puede asumir estos costos.

Y quedaría dentro del tintero, lo siguiente señor Ministro, hay un concepto del Consejo de Estado donde planteó que las cooperativas no eran susceptibles de parafiscales, porque no existía nómina y porque justamente lo que los miembros de la cooperativa aportaban era trabajo.

Quedaría entonces otra discusión, en que vamos a quedar, por lo menos que no vamos a asumir posiciones diametralmente opuestas a lo que está diciendo el Consejo de Estado, aunque un concepto no obliga.

Y lo otro señor Ministro, es que me gustaría saber cuál es la normatividad que el Estado ha tenido para que finalmente el Estado no se vea sometido a las demandas, y demandas que de manera reiterativa vienen perdiendo, comoquiera que el concepto de la Corte Suprema de Justicia, es el contrato realidad, porque lo que se viene planteando desde allí, es que no es otra cosa que una especie de intermediación que se viene adelantando y que vienen campeando con muchos errores a través de esta modalidad de contratación, hasta el punto por lo menos, los laboristas hablan de que se ha desconceptualizado lo que es el tema, por lo menos en la parte teórica de lo que debe ser un contrato de trabajo, por lo menos en lo que tiene que ver en lo de la subordinación o de la ejecución, etc., etc.

Señor Ministro, esas son como las inquietudes, y yo le adicionaría otra donde en el debate de la semana pasada no hubo oportunidad de que usted se la absolviera al país, aquí se ha venido hablando de que en los años 97, 98, teníamos una tasa de desempleo más o menos que estaba por cerca del 16%, el 17%, ahora el Gobierno Nacional, acaba de plantearle a todo el Estado colombiano, de que está más o menos en un 11% y queda la sensación de que es esa Ley 789 y lo que el mismo Ministro de Hacienda le ha venido planteando a todos los medios de comunicación; prensa, hablada y escrita, es que el país ha venido adelantando o ha tenido una racha de crecimiento alta.

Y la pregunta sería esta señor Ministro, bueno, aquí en el tema del desempleo esos puntos que el país ha bajado es por esa ley, o por el crecimiento económico, porque en ese caso sería por inercia que el problema del desempleo pues tiene que entrar a solucionarse. Y lo grave es esto señor Ministro, en el año de 1999 las tasas de desempleo estaban igual a hoy, y a partir del año 2002 arrancó la 789 y cinco años después las tasas de desempleo se mantienen como las que teníamos hace aproximadamente 8 ó 9 años, muy amable señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Representantes, a todos los asistentes que nos acompañan durante el día de hoy, funcionarios de Gobierno, funcionarios de las distintas asociaciones de cooperativas en fin.

En primer lugar quisiera señor Presidente, resaltar el trabajo de convocatoria y de concertación que los distintos ponentes han tratado de hacer en torno a un tema crítico, que más adelante me voy a referir, pero desde el primer momento los ponentes han invitado a la discusión a las centrales obreras, a los empresarios, han invitado al Gobierno y han invitado a los distintos actores que tienen que ver con este tema, incluidos y ahí vale la pena reiterarlo, la presencia de la Organización Internacional del Trabajo a lo largo de las discusiones que se han dado sobre este tema, ese es el primer reconocimiento que yo quiero hacer.

Un segundo reconocimiento, son los avances que se han podido dar en la discusión de alguna temática que no es fácil, que es difícil, pero que hay avances importantes y yo quiero mencionar los 4 acuerdos más importantes que se han tenido conjuntamente con los ponentes y contando con la participación de las asociaciones de cooperativas y de los distintos actores, incorporado el Gobierno a algunos de esos acuerdos se han sumado también las centrales, no a todos, por ejemplo, un primer artículo o una primera decisión clara, que quisiera ser reiterado en este proyecto de ley, es prohibir la intermediación por parte de las cooperativas. Ese es un elemento básico, esencial del cooperativismo se nos está presentando en este momento intermediación por parte de algunas de las cooperativas en detrimento de la calidad y de la responsabilidad que tienen los trabajadores, en detrimento de los derechos que podrían tener los trabajadores.

Entonces primer elemento en el que creo que no hay discusión y en el que yo creo que la totalidad de los parlamentarios están totalmente de acuerdo al igual que lo han estado las cooperativas y las centrales, es no intermediación, sin ningún tipo de discusión, no intermediación por parte de las cooperativas.

Hay un segundo elemento, en el cual hay también total acuerdo, que yo creo que ayuda mucho en este proceso de poner barreras de acceso para que

no todo el grupo que quiera, vaya creando cualquier tipo de cooperativas, sin saber ni dónde está, ni cómo son ni quiénes son, es el fortalecimiento patrimonial que permita también con un mejor fortalecimiento poder responder y darle tranquilidad a los asociados.

Hay un tercer elemento, Wilson, que me parece muy importante y es asegurar que los cooperados reciban por lo menos una compensación igual al salario mínimo. Hoy se presenta en muchos sitios del país, que están recibiendo la mitad o están recibiendo menos de compensación y se está planteando con la participación y con el apoyo de las mismas cooperativas, con la participación y con el apoyo de los mismos ponentes y con el liderazgo de ellos, el plantear un ingreso mínimo de compensación, por lo menos igual al salario mínimo, yo creo que eso es un enorme avance.

Un punto adicional de acuerdo que hay, es el pago de la seguridad social. El pago de la seguridad social con responsabilidad directa para las cooperativas, ese es un elemento fundamental, importante pago de seguridad social que se haría de acuerdo a la compensación que reciba la persona.

Y hay un punto adicional, que es que hoy no es vigente y hoy lo estaríamos poniendo como un condicionamiento, es el aporte de los parafiscales, referidos específicamente al Sena y a Bienestar; hoy las cooperativas no lo tienen, hoy se está planteando la posibilidad de que las cooperativas tengan la obligación de hacer aportes al Sena y a Bienestar, y se puedan vincular ellos a la discusión también de los programas por ejemplo, que desarrolla el Sena en un momento dado, que es importante; acá no estamos hablando de suprimir los parafiscales, no estamos hablando de eliminar ni la seguridad social, antes por el contrario de fortalecerla; ni estamos hablando de desaparecer o de eliminar los parafiscales, por el contrario estamos diciendo los tienen que pagar los parafiscales.

Hay algunas discusiones importantes por ejemplo, podrían las cooperativas pagar esos aportes de Sena y de Bienestar directamente por el monto de las compensaciones, o podrían pagarlo por ejemplo, por un salario mínimo por el equivalente de un salario mínimo, por la totalidad de los cooperados, de los asociados.

Ese no es un punto de fondo de discusión, pero sí asegurar que el Sena y que el Bienestar, se puedan fortalecer e incluso asegurar la participación del sector cooperativo al igual que lo tiene el movimiento sindical, y al igual que lo tiene el movimiento empresarial dentro de la decisión y el análisis de las políticas que en Bienestar y en el Sena se puedan desarrollar.

Estamos asegurando un elemento fundamental, el pago de estos aportes, tanto a la seguridad social como al Sena y a Bienestar, a través de la planilla única electrónica, eso nos da enormes ventajas para poder fortalecer entre otras la vigilancia que es otro de los elementos a los que hemos llegado de acuerdo.

Quedan adicionales a eso, algunos temas importantes de discusión que aunque han sido conversados, no lograron ser concertados, pero sí es muy importante en un proceso de construcción democrática con la participación de todos, dejar esos temas abiertos para que en plenaria puedan ser discutidos.

Por lo tanto, yo invitaría con toda la convicción que tengo y consciente de la problemática, yo comparto acá, lo ha dicho el Representante Santos, lo ha dicho el Representante Tamayo, lo dijeron el resto de ponentes, lo dijo el Representante Zuluaga, en fin lo han mencionado la totalidad de las personas que han intervenido incluido lógicamente el Representante Borja, que se está presentando un abuso en algunos sitios, por parte de algunas cooperativas de trabajo asociado, existe el espíritu conjunto de todos de poderlo enfrentar.

Lo que uno no puede hacer tampoco, es satanizar el movimiento cooperativo que acá en Colombia y en muchas otras partes del mundo, ha sido un elemento importante de desarrollo social, y lo que necesitamos es cuidarlo y tratar de... para que la falta de reglamentación clara de unas leyes claras, no permitan que exista ahí unas zonas grises, que complican mucho y que le quita el derecho a algunos trabajadores.

Yo invitaría con toda la convicción, a la Comisión Tercera en los puntos en lo que hubo acuerdo, de poder votar los puntos con toda la convicción, que el resto de temas queden mencionados, y que podamos incluso en este período de vacaciones del Congreso, poder ir haciendo avances importantes en la discusión con los ponentes, con las centrales obreras, con los empresarios, con el sector académico a lo largo y ancho del país, en un proceso de construcción.

Que si logramos a la Plenaria no solo llevar estos 4 ó 5 puntos en los que ha habido acuerdo, sino desarrollar otros acuerdos, le podamos decir al Congreso con toda claridad, que conjuntamente entre todos hemos logrado construir una normatividad que nos permite darle fortalecimiento al cooperativismo, pero a un sistema cooperativo con unas reglas claras de juego, yo le agradezco señor Presidente, le agradezco y nuevamente el trabajo de los ponentes, que debo reconocer, el trabajo de los distintos actores, empezando por las asociaciones, y le reitero que tengo toda la convicción, de que con el pliego de modificación que hay planteado para la ponencia que fue radicada, hay significativos avances, gracias presidente.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, excúseme, pero de verdad hay una cosa que no podemos permitir, usted sabe que nunca le he permitido los que me conocen en 5 años, y es que violen el Reglamento, usted lo sabe, yo le pido excusas, pero además estoy ardidito con usted por lo de ayer, se lo quiero decir.

Lo quiero decir porque ayer teníamos la posibilidad de avanzar mucho en el trabajo, y bueno no volvamos a la discusión ya eso pasó, usted se tiró el trabajo de ayer, y...

Vicepresidente:

Doctor Wilson Borja, escúcheme, a las 7:50 se aprobó la sesión permanente sin quórum, usted es una persona que es justa en el sentido en que no permite que haya algo ilegal, ayer la Plenaria estaba ilegal.

¿Por qué? porque se aprobó algo y no había quórum, por eso yo tomé la decisión de levantar la ilegalidad de la plenaria, y fue cuando pedí la verificación del quórum.

Entonces sí hay una ilegalidad y usted no está de acuerdo con las ilegalidades, porque yo veo en usted una persona justa en ese sentido, entonces yo rompí la ilegalidad de ayer, levantando la sesión, porque no había suficiente quórum como para que se hubiese aprobado una sesión permanente, ilegal, en la Cámara de Representantes, muchas gracias señor Wilson Borja, continúe con la palabra.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

No vamos a discutir, el gran problema de ustedes los Uribistas, tienen la mayoría y deberían, yo estoy de acuerdo con usted, ustedes no nos necesitarían a nosotros para aprobar los proyectos de ley, siquiera, no nos necesitarían sin embargo nosotros respetamos y planteamos eso.

Dos cosas, me dice el doctor Zuluaga, que no van a reducirlo al 5 como está planteado, yo no puedo discutir sino sobre lo que se me entrega, si aquí hay un pliego de modificaciones, ese pliego de modificaciones debieron hacérselo llegar a nosotros, yo me atengo a lo que está en la *Gaceta del Congreso* y en la *Gaceta del Congreso* está planteado el 5%, en la *Gaceta del Congreso* está planteado el 5% por favor, yo no sé quién fue el que no leyó la ponencia, la 636 está planteada el 5%, por favor.

Dos, independientemente eso no significa que no tengamos razón igualmente, además de plantear lo que tengo aquí, que el cooperativismo se ha venido utilizando no solamente por los sinvergüenzas, sino supuestamente la Ley 79 de cooperativas de trabajo asociado, se han venido utilizando en detrimento del trabajo y como una forma de intermediación.

Y lo otro, que se tenía que informar es que se va a plantear en cinco proposiciones, que yo no conozco, yo leo la *Gaceta del Congreso*, yo me atengo a la *Gaceta del Congreso*, pero me mantengo en que el movimiento cooperativo, todas estas cooperativas, la gran mayoría son de precariedad, inclusive aquellas que se salen del concepto de trabajo asociado, en la producción como fue, como concebimos la Ley 79, esa es la realidad.

Ahora me dice el doctor Carlos Zuluaga, que lo que se está planteando es dejar para la discusión el otro 4% obligatorio, que sería de las Cajas de Compensación, yo no tendría ningún inconveniente pero eso no quita mi análisis que he hecho aquí del problema del sector solidario, gracias Presidente.

Vicepresidente:

Señora Secretaria lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Ya se le dio lectura señor Presidente, falta es ponerla en consideración.

Vicepresidente:

Se somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

¿La aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada Presidente.

Vicepresidente:

De cuántos artículos consta el proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

El proyecto consta de 5 artículos, incluida la vigencia señor Presidente.

Vicepresidente:

Vamos a leer las proposiciones de cada uno de los artículos, o que están en cada uno de los artículos, esas proposiciones han sido concertadas con el Gobierno Nacional.

Lea por favor los artículos, las proposiciones y sometámoslos a consideración.

Secretaria:

Presidente, el artículo 1º, no tiene ninguna propuesta puede someterlo a consideración.

Vicepresidente:

Léase el artículo 1º, señora Secretaria.

Secretaria:

“Contribuciones Especiales. Créanse las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–”.

Leído el artículo 1º, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a consideración el artículo 1º, una consideración del doctor Angel Custodio Cabrera.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:

Una constancia de lo que tiene que ver con la Plenaria en este primer artículo, efectivamente aquí se está sacando o extrayendo el tema de las Cajas de Compensación Familiar, por una sencilla razón, en el Plan Nacional de Desarrollo quedó la posibilidad que las cooperativas en general, puedan afiliarse a las Cajas de Compensación Familiar, en la información que hemos recibido, muchas de las cooperativas ya se han afiliado; por obvias razones afiliarse a una Caja de Compensación Familiar, es recibir los beneficios para sus asociados, entonces es importante eso para efectos de que no quede que se está eliminando la afiliación a las Cajas de Compensación Familiar, señor Presidente quería dejar esa aclaración en el acta.

Vicepresidente:

Con esa aclaración se somete a consideración el artículo 1º, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente, queda también claro que este es un tema que sigue en discusión, porque no está todavía definido; entonces dentro del acuerdo está que en el periodo de acá hasta el mes de marzo vamos a seguir hablando sobre el tema para llegar a un acuerdo.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el señor ponente el doctor Carlos Zuluaga.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí, nosotros vamos a leer una constancia seguida frente a todo este proyecto hacia futuro, entonces en eso los artículos son debidamente concertados

con el Gobierno, y los que no están concertados con el Gobierno, quedarán como inscritos en la ponencia en su discusión para segundo debate.

Vicepresidente:

Sigue en discusión el artículo 1º, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobado Presidente.

Vicepresidente:

Continuemos con el artículo 2º, lea el artículo 2º, ¿hay proposiciones para el artículo 2º?

Secretaria:

Sí señor Presidente: Modifíquese el artículo 2º de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley 144 de 2007 Cámara el cual quedará así:

“Artículo 2º. Montos y Base para su liquidación. El monto de las contribuciones será del 5%, pagados mensualmente y distribuido así: 3% para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2% para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Para todos los efectos, el ingreso base de cotización para la liquidación de las contribuciones especiales será el equivalente a un salario mínimo mensual vigente por cada trabajador asociado.

Parágrafo. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado tendrán un (1) representante en la Junta Directiva del SENA, y un (1) representante en la Junta Directiva del ICBF, quienes serán designados por las Confederaciones Nacionales que las agremien”.

Firman los ponentes, Carlos Alberto Zuluaga, Angel Custodio Cabrera, Fernando Tamayo, Mauricio Lizcano, Felipe Fabián Orozco.

Vicepresidente:

Sigue en discusión el artículo 2º, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Tiene la palabra el doctor Jorge Julián Silva.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Muchas gracias señor Presidente, Presidente a mí me gustaría mucho que me explicaran esa proposición, porque me parece que tiene un contenido de fondo.

Vicepresidente:

Señor Ministro de la Protección Social, puede explicar el artículo 2º.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias, a ver señores Representantes, hoy en día el Plan de Desarrollo plantea la posibilidad de que las cooperativas puedan estar voluntariamente afiliadas a las Cajas de Compensación, con un elemento importante, es que al hacer los aportes en las Cajas, los cooperados podrían beneficiarse del subsidio familiar.

En el caso específico del Sena y de Bienestar, hoy no tienen ningún tipo de obligación de hacer los pagos, sin embargo creemos nosotros que para el sector cooperativo, para el sector laboral en general, el hecho de que estas personas que se están asegurando un ingreso mínimo, una compensación por lo menos igual al salario mínimo, sean solidarias también con el resto del país, y que a través del Sena y a través de Bienestar, puedan ayudar a que el país sea más equitativo.

Y lo que se está planteando es que por cada uno de los asociados, de los cooperados que tienen estas cooperativas, se haga el aporte al Sena y al Bienestar, aportando y suponiendo que por cada uno de los cooperados, pagan el aporte correspondiente del 3% o del 2% como si fuera un salario mínimo, el monto equivalente al salario mínimo.

Igualmente se le da participación a las cooperativas para que a través de un mecanismo que será posteriormente reglamentado, puedan tener participación en el Consejo Directivo del Sena y puedan tener participación en el Consejo Directivo de Bienestar Familiar, eso es básicamente.

No un solo Representante de todo el sector cooperativo, en los consejos directivos.

Vicepresidente:

Le quedó claro doctor Jorge Julián Silva, por favor encienda el micrófono y diga que está claro.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Presidente no olvidemos que estamos votando una ley de carácter general, que va a afectar a los colombianos, aquí irresponsablemente yo no puedo pupitrear las normas que de alguna manera van a someter a los coasociados de la República señor Presidente, de ello mi preocupación.

Vicepresidente:

Muy bien, ¿aprueba la Comisión Tercera el artículo 2º ?

Secretaria: Ha sido aprobado con la modificación propuesta, Presidente.

Vicepresidente:

Artículo 3º. ¿Hay alguna proposición al artículo 3º?

Secretaria:

Sí señor Presidente, hay una proposición que une a los artículos 3º y 4º, en el siguiente sentido: “Elimínese el artículo 3º, y el artículo 4º, de la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 144 de 2007 Cámara”.

Firman: Carlos Alberto Zuluaga, Angel Custodio Cabrera, Fernando Tamayo, Felipe Fabián Orozco y Mauricio Lizcano.

Vicepresidente:

Se somete a consideración la eliminación de los artículos 3º y 4º, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Solo pidiendo algo de claridad, están eliminando el artículo 3º, que es el que impone sanciones, hay una proposición después que va a fortalecer el tema..., entonces yo me freno.

Vicepresidente:

Claridad con esa proposición señor Ministro o señores ponentes, el doctor Mauricio Lizcano tiene la palabra.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Sólo para decirle que le informamos ya al doctor Simón, que hay una proposición en el sentido de ampliar las sanciones y que está al final y entonces el doctor Simón ya quedó tranquilo y satisfecho.

Vicepresidente:

El doctor Carlos Zuluaga, tiene la palabra para una aclaración de este artículo.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No es quitar las sanciones, aquí tengo un modelo de artículo nuevo, antes por el contrario, van a ser mucho más radicales y elásticos en las sanciones a aquellas que están haciendo mal uso del modelo del sistema cooperativo.

Vicepresidente:

Se somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición de eliminar los artículos 3º y 4º de la ponencia del proyecto 144, señor Presidente.

Vicepresidente:

¿Hay artículos nuevos?

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Vicepresidente:

Señora Secretaria, léanse los artículos nuevos para someterlos a consideración, y que se abra el debate de los artículos nuevos.

Secretaría:

Artículo nuevo. Adiciónese a la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 144/07 Cámara un artículo nuevo el cual quedará así:

“Artículo Nuevo. Derechos Mínimos Irrenunciables. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado establecerán en el respectivo régimen, una compensación de acuerdo al tipo de labor desempeñada, al rendimiento y la cantidad de trabajo aportado por el trabajador asociado, que como mínimo será equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado cumplirán las disposiciones legales vigentes en lo que tiene que ver con la protección del adolescente trabajador y la protección a la maternidad”.

Firman los ponentes señor Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a consideración el artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaría: Ha sido aprobado señor Presidente.

Vicepresidente:

Continúe con los artículos nuevos señora secretaria.

Secretaría:

Con gusto Presidente: Adiciónese a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley 144 de 2007 Cámara un artículo nuevo el cual quedará así:

“Artículo nuevo. Control. El Gobierno Nacional adoptará los mecanismos y procedimientos necesarios para mejorar la eficacia y la eficiencia del control de estas reservas.

Parágrafo. Se establece una transitoriedad hasta el 30 de mayo de 2008 para que las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado asuman plena legalidad y en consecuencia, saneen todas las obligaciones legales incluyendo las tributarias, de pagos de seguridad social integral y contribuciones especiales.

A partir de esta fecha las cooperativas que no hayan surtido su trámite de legalización incurrirán en causal de disolución y de liquidación”.

Firman los ponentes señor Presidente.

Vicepresidente:

Se abre la discusión del artículo nuevo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada,

¿Aprueba la Comisión Tercera, el artículo nuevo?

Secretaría:

Ha sido aprobado el artículo nuevo señor Presidente.

Vicepresidente:

Continúe con los artículos nuevos.

Secretaría:**Proposición**

Adiciónese a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 144 de 2007 C, un artículo nuevo, el cual quedará así:

“Artículo Nuevo. Responsabilidad. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, para los efectos del cumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente ley, actuarán como si fueran un empleador, con las obligaciones y responsabilidades derivadas de tal condición y les serán aplicables todas las disposiciones legales vigentes establecidas para este en materia de pagos con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Tales contribuciones serán asumidas y pagadas en su totalidad por las cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado”.

Firman, los ponentes señor Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a consideración el artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaría:

Ha sido aprobado el artículo nuevo señor Presidente.

Vicepresidente:

Continúe señora secretaria con los artículos nuevos.

Secretaría:**Proposición**

Adiciónese a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 144 de 2007 C, un artículo nuevo, el cual quedará así:

“Artículo Nuevo. Prohibiciones.

1. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado no podrán actuar como empresas de intermediación laboral, ni disponer del trabajo de los asociados para suministrar mano de obra temporal a terceros o remitirlos como trabajadores en misión.

2. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado solo podrán afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral a sus trabajadores asociados y no podrán actuar como asociaciones o agremiaciones para la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, ni como asociaciones mutuales para los mismos efectos.

3. Cuando se comprueben prácticas de intermediación laboral o actividades propias de las empresas de servicios temporales, el tercero contratante y las Cooperativas o las Precooperativas de Trabajo Asociado, serán solidariamente responsables por las obligaciones legales que se causen a favor del trabajador asociado y las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado quedarán incurso en las causales de disolución y liquidación previstas en la ley sin perjuicio del debido proceso”.

Firman los ponentes, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a consideración el artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaría:

Ha sido aprobada la proposición, señor presidente.

Vicepresidente:

Continúe la lectura de los artículos nuevos señora Secretaria.

Secretaría:**Proposición**

Adiciónese a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 144 de 2007 C., un artículo nuevo, el cual quedará así:

“Artículo nuevo. Control Patrimonial. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, en cada ejercicio económico, deberán constituir o incrementar una reserva de fortalecimiento patrimonial como mínimo del diez por ciento (10%) de sus excedentes, para el desarrollo de su objeto social”.

Firman los ponentes, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se abre la discusión del artículo nuevo, anuncio que va a cerrarse queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaría:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Vicepresidente:

Continúe la lectura de los artículos nuevos señora Secretaria.

Secretaría:**Proposición**

Adiciónese a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 144 de 2007 C, un artículo nuevo, el cual quedará así:

“Artículo nuevo. Afiliación al Sistema de Seguridad Social. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado serán responsables del proceso de afiliación y del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales). Para tales efectos les serán aplicables todas las disposiciones legales vigentes establecidas sobre la materia para el régimen de trabajo dependiente.

El ingreso base de cotización será el monto de las compensaciones ordinarias que reciba el trabajador asociado y la proporción para su pago será la establecida en la ley para el régimen de trabajo dependiente”.

Firman los ponentes, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a consideración el artículo nuevo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición nueva.

Vicepresidente:

Continúe la lectura de los artículos nuevos, señora Secretaria.

Secretaria:

Hay una proposición señor Presidente y honorables Representantes, que no es de los ponentes, es del Representante Julián Silva, si me autoriza la leo.

Vicepresidente:

Lea por favor la proposición del doctor Jorge Julián Silva Meche, espacio para que todos la entiendan.

Secretaria:

Proposición

“El Régimen Cooperativo se regulará de acuerdo a los postulados, principios y directrices de la Organización Internacional del Trabajo y de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política”.

Vicepresidente:

Señor Ministro de la Protección Social.

**Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:
El Gobierno no tiene dificultad.**

Vicepresidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

La aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

Continúe por favor.

Secretaria:

Artículo 5°. Que es el de vigencias y derogatorias, señor Presidente.

Vicepresidente:

Lea la vigencia del proyecto señora Secretaria, hay una pregunta estamos en votación, bueno el doctor Simón Gaviria tiene la palabra, aquí estamos amplios hoy.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muy generoso usted Presidente, es que no me quedó claro, yo estaba haciendo el intento de poner atención a todas las nuevas proposiciones que se presentaron y según vi, el artículo 4° que hablaba de autoliquidación ¿quedó? ¿No fue derogado? Listo.

Vicepresidente:

Vigencia señora Secretaria.

Secretaria:

“Artículo 5°. Vigencias y derogatorias. La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación y deroga a las demás disposiciones que le sean contrarias”.

Vicepresidente:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 5°, señor Presidente.

Vicepresidente:

Un momento que el doctor Carlos está pidiendo la palabra.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Presidente, antes del título, entonces quiero leer la constancia firmada por casi la totalidad de los Representantes, de la Comisión Tercera, que permite que este proyecto va a seguir en discusión importante y sana para el país, porque considero que esta es la gran oportunidad que tienen las cooperativas buenas asociadas del país, de tener su trabajo loable y aquella que no, pues van a tener el castigo propio de la ley.

“Para dar inicio al trámite del Proyecto de ley número 144 de 2007 C, por la cual se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones, se inició un proceso de concertación en el cual han participado el señor Ministro de la Protección Social, los Ponentes designados, Dansocial, Confecoop, Conacta, Andi, OIT, SAC y las Centrales Obreras CTC y CUT.

En dichas discusiones fue posible avanzar en el proceso de la elaboración de la ponencia para Primer Debate, sin embargo, a la fecha no ha sido posible crear un articulado que permita tomar acciones puntuales conducentes básicamente a la pertinencia de las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, pues se deben considerar de un lado las características de las CTA agrarias y las de producción y del otro, la inexistencia de una relación laboral, es decir, de la condición de empleador tal como lo afirmó el Consejo de Estado en su sentencia 00187-01.

Adicionalmente, se acordó la creación de unos requisitos mínimos en materia de compensaciones, aportes a la seguridad social, ingreso base de cotización y el régimen sancionatorio.

No obstante lo anterior y con el propósito de garantizar la continuidad en el trámite del proyecto de ley, se acordó entre las partes arriba citadas, continuar con la discusión que permita construir un articulado que refleje la solución integral a la problemática del trabajo asociado en Colombia. Dicha discusión se continuará dando durante el primer trimestre del año con el objeto de reflejar los acuerdos en la Ponencia para Segundo Debate, una vez se reinicie el período de sesiones ordinarias del 2008”.

Razón por la cual y para coadyuvar con este proyecto, se coordinará la realización de unas videoconferencias con el fin de recoger la opinión de líderes cooperativistas, empresariales y sindicales, para lo cual se contará con el apoyo de la infraestructura del SENA para este evento.

Firman los Ponentes y casi todos los Representantes de la Comisión Tercera.

Vicepresidente:

Título del proyecto señora Secretaria, hay algunas preguntas, el doctor Santos levantó la mano primero.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

A ver Presidente, Ministro, no me quedó claro si en el proyecto o en las proposiciones quedó establecido que por ninguna razón, ninguna cooperativa podrá pagar o reconocerle al trabajador menos del salario mínimo establecido por ley luego de las deducciones por supuesto, porque las cooperativas lo que dicen es: Sí, nosotros le estamos pagando el mínimo, pero entonces vienen las deducciones y termina una persona recibiendo 200 mil pesos como salario y eso es lo que tiene que quedar perfectamente claro.

Vicepresidente:

Señor Ministro.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Señor Representante como quedó planteado y aprobado por la Comisión, se dice que la compensación que le entregue la cooperativa al cooperador

debe ser por lo menos al salario mínimo que recibe un trabajador formal, está así planteado.

Así lo entendemos nosotros como está revisado, de todas maneras como le digo seguimos en un proceso dinámico de revisión de ajustes para poder llevarlo a Plenaria.

Vicepresidente:

Doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente, es que esa constancia debe formar parte del conjunto de documentos que estamos aprobando e inclusive yo propondría que se lleve a Plenaria para efectos de que autoricen que se lleve a cabo este evento contando con el apoyo de la televisión y de los instrumentos que se requieran con el fin de informar al país del tema que se está tratando.

Vicepresidente:

Así se hará doctor Fernando Tamayo, señora Secretaria tome nota para lo que dijo el doctor Fernando Tamayo se haga en la Plenaria.

Secretaria:

Así se hará Presidente.

Vicepresidente:

Título del proyecto señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 144 de 2007 Cámara, por la cual se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y se dictan otras disposiciones”.

Vicepresidente:

Se somete a consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Vicepresidente:

Quiere la Comisión Tercera que el proyecto de ley siga el curso a segundo debate.

Secretaria:

Así lo quiere Presidente

Vicepresidente:

El doctor Simón Gaviria, tiene una consideración.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente a mí me gustaría ser nombrado ponente para segundo debate.

Vicepresidente:

Siguen los mismos ponentes y se adicionan el doctor Guillermo Santos y el doctor Gaviria.

Vicepresidente:

Continuamos con el Orden del Día, señora Secretaria.

Presidente:

Señora Secretaria sigamos con el Orden del Día, pero yo les pido a los Representantes por favor, les pido a los Representantes, hoy es la última sesión de la Comisión y me preocupa que hay seis proyectos que se podrían hundir, vamos a agilizar la discusión señora Secretaria, proyecto que continúa.

Secretaria:

Tal y como se aprobó la modificación señor Presidente, entonces continuaríamos con el **Proyecto de ley 105 de 2007 Cámara, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título el mando y gestión de los diferentes tributos a empresas particulares y se dictan otras disposiciones.**

Publicación Ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2007.

Presidente:

Leamos señora Secretaria la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Proposición

“Por las anteriores consideraciones proponemos a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley 105 de 2007 Cámara, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título de concesión o a cualquier título el recaudo y la gestión de los diferentes tributos a empresas particulares y se dictan otras disposiciones”.

Firma el Ponente Santiago Castro Gómez.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene el uso de la palabra el doctor Santiago Castro, ponente.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias Presidente, honorables colegas, este proyecto en cortas palabras lo que busca es ponerle fin a una práctica reiterada que se está difundiendo por algunos municipios del país, que lo que hacen es entregar la gestión y la administración de la gestión y la administración tributaria que le compete y le expropia a las secretarías de hacienda del municipio, aquí lo que se busca no es quitar, que se pueda manejar digamos, las consignaciones a través de las fiducias y municipios que están en Ley 550, o que cartera morosa se le pueda decir a una firma de abogados que un municipio se las ayuda a cobrar, no.

Aquí lo que estamos impidiendo es prácticamente la privatización de las secretarías de hacienda, donde se entrega nada menos y nada más que la información del contribuyente mismo, donde todos sus datos, todos sus haberes frente a la administración municipal quedan en manos de operadores privados.

Sobre estas circunstancias hemos tenido pronunciamientos del Procurador General de la Nación, de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, del Consejo de Estado, todos recomendando a los municipios que se abstengan de caer en estas prácticas. Por un contrato de estas características se cayó el Alcalde electo de Cali en el período que está terminando después de que hubo reiteradas advertencias del Procurador y de la EAT de que por favor no hicieran esa entrega de esa gestión de Administración Tributaria.

Les voy a poner un ejemplo, en el caso de municipios como Barranquilla y Cali, estos contratos se hacen a 15 años, o sea se entrega, casi que las Secretarías de Hacienda se dejan sin funciones, unas secretarías de hacienda durante el lapso de 15 años y lo peor, estos operadores empiezan a ganarse la plata prácticamente gratis.

Les voy a contar como ejemplo, en Cali todo lo que se venía pagando cumplidamente, entra dentro del porcentaje que recauda este operador, no son menos de 12 a 15 mil millones que se están generando por concepto de comisiones en el primer año.

Se calcula que en mi ciudad estas comisiones pueden sumar durante el lapso del contrato 500 mil millones ¿saben cuánto es la inversión que se ha hecho?

Esa inversión no suma más de 7 mil millones y sacan pecho porque han creado unos espacios donde hay aire acondicionado, donde hay unas sillas dispuestas y donde hay un fichero para que las personas puedan al obtener su ficha y saber en qué turno les toca.

Claro muy cómodo eso, pero ¿valió la pena haber entregado unas comisiones que van a sumar 500 mil millones por una inversión que perfectamente puede hacer el Estado? ¿Ponerles aire acondicionado en una sala a unos contribuyentes, ponerles unas sillas, arreglar un espacio de una manera decente? Aquí nosotros hemos demostrado precisamente en esta Comisión que se puede en el sector público tener un espacio físico de lujo que no le tiene nada que envidiar a ningún otro espacio del sector privado como es el recinto de sesiones de esta Comisión.

Yo sí creo que esta es una práctica que puede ser peligrosa para todo el país, no solamente para los diez, doce, quince municipios, que ya han caído

en la desgracia de tener este amarre por 15 años, entre otras, estos contratos están todos siendo investigados por la Procuraduría General de la Nación.

Pero quiero simplemente decirles algunos apartes, de Sentencias del Consejo de Estado, a través de su Sección 4ª, la legislación tributaria dice: “No prevé la posibilidad de delegar en particular en la facultad de fiscalización y determinación de los tributos, y como se sabe el funcionario público sólo puede hacer aquello que la Constitución y que la Ley le autorice”.

Aquí honorables colegas no queremos nada más y nada menos, que los municipios cumplan su labor y que no tengamos la posibilidad de que el día de mañana tengamos que decir que vayan a privatizar la DIAN, o que vayan a privatizar Dios no lo quiera, la Secretaría de Hacienda de Bogotá o la Secretaría de Hacienda de Medellín, municipios que han tenido la madurez y la sabiduría necesaria para no caer en desgracia en que hemos caído muchos municipios del país, incluyendo mi municipio, Cali, y la ciudad de Barranquilla, y varios otros municipios medianos y pequeños, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Simón Gaviria, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Sólo me gustaría que el ponente me hiciera una aclaración porque es que la verdad tengo mis dudas sobre el proyecto de ley que es primero: yo personalmente creo mucho en la descentralización y creo que los municipios son los acertados para tomar sus decisiones con respecto a qué manera van a usar como mecanismo de recaudo tributario.

Y pues si bien se han encontrado otras puntuales en el caso de Cali o Barranquilla, la verdad no los conozco a fondo, eso viene más a ser porque se usó un mecanismo de incentivos ineficaz, que no obligó a ese operador a invertir lo suficiente y donde adicionalmente esos ingresos que está recibiendo el operador deberían estar atados a alguna métrica de eficiencia en términos de recuperación o mayor recaudo, o mejor censo o mejor catastro, con respecto a los tributos locales.

Entonces más o menos mi tema es...

Presidente:

Senador Oscar Darío, ¿está escuchando el interrogante del doctor Simón Gaviria?

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Que si bien no será mejor en vez de prohibirlo a tajazo buscar es un proyecto de ley que busque una reglamentación, un proyecto de ley que busque una calidad mínima por parte del operador que tenga una certificación ISO 9000, no sé si hay para ese tipo de cosas, y darle más herramientas a la Contraloría o el ente competente para vigilar el operador.

A lo mejor ese puede ser un mecanismo más eficaz, respetando nosotros la descentralización, la independencia de los municipios, en vez de eliminarlos de tajazo, solo mejor control, más reglas y una reglamentación con respecto a cómo se deben reestructurar los contratos en torno a los incentivos.

Presidente:

Un segundo doctor Santiago, con mucho gusto yo pido que si son interrogantes que el doctor Santiago vaya tomando atenta nota, 3 ó 4 interrogantes, responde el ponente o el autor y pasamos a votar, doctor Oscar Hurtado.

Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:

Muy brevemente señor Presidente, para anunciar el voto positivo a favor de esta propuesta y me alegra mucho que el Uribismo se haya cansado de privatizar.

Esto me parece muy bien y por eso vamos a apoyar, porque no estamos haciendo ni nada más, ni nada menos, que privatizando las secretarías de hacienda como lo dijo el ponente, y pues hemos privatizado todos los bancos, todo lo hemos privatizado en Colombia, y esto es bueno ponerle coto porque definitivamente se están enriqueciendo ilícitamente estos contratistas operando un servicio o una función que es del Estado, entonces yo anuncio mi voto positivo y felicito a los autores del proyecto porque es muy importante.

Presidente:

El doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, estimados colegas, yo sí les voy a pedir a ustedes que analicemos con mucho cuidado este proyecto que es muy corto por cierto, un proyecto de dos artículos, que tienen un contenido profundo, en lo que tiene que ver con el ejercicio de la descentralización, y por ello me extraña a mí profundamente encontrar unas políticas ambivalentes de parte de un sector estatal, o de parte de un sector del Congreso, que ha venido respaldando al Gobierno Nacional más bien.

Yo he visto aquí cómo se vota la privatización de unos servicios fundamentales y básicos, que desde mi punto de vista nunca debieron haber salido de la órbita estatal, y veo ahora con sorpresa cómo le colocamos la talanquera a la privatización de otros servicios, o sea no hay consecuencia en el discurso, y no hay consecuencia en la manera de la votación de los proyectos en el Congreso de la República.

Yo he visto que desde los años 90, hacia acá hemos venido trabajando un Estado que día a día es mucho más delgado, día a día tiene muchas menos responsabilidades y se ha vendido un discurso errado por cierto, en donde se dice que lo público definitivamente colapsó en el ejercicio de la administración de muchos temas y de muchas empresas.

Por ello, les hemos cedido a los particulares, nada más y nada menos que la prestación de los servicios públicos en muchas órbitas del Estado, en muchas partes de la geografía nacional, le entregamos a los particulares que manejan el servicio de acueducto, le entregamos a los particulares que manejan el servicio de la energía, estamos vendiendo las grandes centrales hidroeléctricas de este país, muchos dicen que a unos precios poco onerosos, que por cierto los particulares son los que en última instancia van a ganar en estos temas.

Nos damos cuenta que igualmente constituimos una especie de monopolio en el tema de la telefonía celular móvil, en donde hemos permitido el enriquecimiento de un sector muy poco de la población a costa de unos servicios supremamente onerosos, hemos visto también cómo entregamos peajes, hemos visto de la misma manera cómo entregamos el servicio de la salud con la Ley 100 a los particulares, cómo entregamos el manejo de los hospitales de las IPS a los particulares.

A mí nunca créanme, que me podría caber en la cabeza que en tan corto tiempo, nosotros hubiéramos metido una intermediación en salud tan leonina, y yo no veo absolutamente a ningún sector del Congreso que respalde al Gobierno, que haya hecho verdaderamente valer su voz, tanto en las Comisiones como en las respectivas plenarias de Senado y Cámara, en lo que tiene que ver con entrar a regular de esa manera casi irresponsable, con que han venido manejando los intermediarios de la salud, el tema de la salud y de la vida de los colombianos.

Por eso yo sí le manifiesto señor Presidente, que no estoy de acuerdo con esta propuesta, le manifiesto que es una propuesta abiertamente inconstitucional, que es una propuesta que desde todo punto de vista, está entrando a regular o a limitar la competencia de los municipios, casi que diría una competencia precaria si nosotros entráramos desde este Congreso a través de esta ley a limitar en lo que tiene que ver con el ejercicio del manejo de los recaudos en los municipios.

Y créame que lo hago de una manera desprevenida, les voy a decir por qué es inconstitucional: El artículo 287 de la Constitución dice: “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses”, y en esto estoy totalmente de acuerdo con el doctor Simón Gaviria, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, en tal virtud dice: “tendrán los siguientes derechos”, derecho que no delimitó el constituyente y que sí le está tratando de limitar el legislador a través de esta importante iniciativa; y dice: “Gobernarse por autoridades propias”, derechos de las entidades territoriales.

2°. Ejercer las competencias que les correspondan.

Numeral 3°. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, administrar los recursos dentro del ejercicio de la administración de los recursos, perfectamente pueden hacerlo a través de sus secretarías de hacienda o a través de los particulares.

Entonces personalmente, considero que en un análisis profundo de la norma del artículo 287 de la Constitución, estamos violentando nosotros un derecho de las entidades territoriales y por lo tanto, yo le solicito a esta Plenaria que se abstenga de dar su voto positivo.

De la misma manera, es una ley que se está llevando como ley ordinaria y esta tendría que ser una ley orgánica, porque estamos metiéndonos a limitar la competencia de las entidades territoriales y como tal tendría que dársele un trámite estimado Presidente y estimados colegas de ley orgánica.

Por lo tanto, necesita una votación calificada y le solicito al señor Presidente, que en el momento de votar se vote como ley orgánica, porque así lo establece si no estoy mal el artículo 150 de la Constitución Nacional; el artículo 151 de la Constitución Nacional, no... ,

Presidente:

Yo le solicito al doctor Jaír, frente a la inquietud del doctor Julián, nos certifique si es ley, si se debe votar como ley orgánica, o como ley ordinaria.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

El artículo 151 de la Constitución Nacional, donde entraríamos a modificar el tema de las competencias, entonces señor Presidente, fuera de que es una norma constitucional, desde mi punto de vista, también debe tramitarse como ley orgánica, y si no se tramita como ley orgánica desde ya le estaremos introduciendo un vicio a esta iniciativa, Presidente.

Por lo tanto, yo concluyo de que aquí nosotros no podemos rompemos las vestiduras por el hecho de que los municipios tengan una competencia para ellos directamente administrar sus tributos, cobrar sus tributos, de entregárselo a particulares cuando igualmente en este país hemos entregado nosotros la prestación de los servicios públicos, de energía, de salud y de educación a particulares y hemos permitido unos cuasimonopolios que de alguna manera como dije anteriormente, han enriquecido unos sectores en detrimento de la mayoría de los colombianos, gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano, tiene uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Presidente pero antes sí quisiéramos saber no sé si Jaír nos pueda aclarar el tema.

Presidente:

Doctor Jaír, señora Secretaria.

Secretaria:

Literal d) el artículo 119 del Reglamento señor Presidente, honorables Representantes, donde habla de las leyes orgánicas en el numeral 3, literal d), dice lo siguiente: "Las normas relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales y entre estas y la Nación. Es el artículo 288 de la Constitución Política, eso es a lo que se refiere el Representante.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Entonces Presidente, me queda claro varias cosas, el primero que este proyecto de ley no es inconstitucional, en segundo lugar que no necesita votarse como ley orgánica porque es que aquí no estamos dándole, ni eliminando ninguna competencia, yo creo doctor Julián, que cuando usted lee la Constitución y dice, que administrar los tributos es precisamente todo lo contrario, que es precisamente que las entidades territoriales tienen que administrar directamente sus tributos.

Yo entiendo la norma precisamente en el sentido de que es una de las funciones indelegables del Estado, porque precisamente los tributos es una función natural a la concepción de la entidad territorial y que dice que el mismo la tiene que administrar.

Administrar no significa que la administre otro, todo lo contrario que la administre él, entonces yo sí honorable Representante Julián, no estoy de acuerdo con sus apreciaciones, creo que no necesita ser orgánica señor Presidente y creo que no es inconstitucional.

Haciendo esa aclaración, quiero decirle que comparto plenamente Senador Oscar Darío, este proyecto de ley y las apreciaciones que hace Santiago, me parece que ha sido una alcahuetería y una vagabundería y excúseme estas palabras, lo que han hecho los alcaldes con una función que es natural al Estado, delegando esta función muchas veces quién sabe con qué intenciones; los dos escenarios que ha habido que es el de Barranquilla y el de Cali, no han terminado bien, y creo que en este proyecto de ley tiene

toda la razón, estoy filosóficamente de acuerdo con el proyecto de ley, no creo que esa sea una función doctor Simón, que uno pueda regular, sino que tiene que ser totalmente prohibitiva, y que para eso está el Congreso de la República, para limitar ese tipo de acciones, y yo comparto entonces este proyecto de ley, anuncio positivamente mi voto y creo que es antes para proteger los recursos del Estado y para obligar a que los alcaldes cumplan sus funciones constitucionales como es, y yo le digo al doctor Julián, administrar los tributos.

Presidente:

Doctor Llanos tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Alberto Llanos Gómez:

Gracias señor Presidente, hay cosas del Estado que parecen no tener dueño, yo pienso que este proyecto de ley justamente va orientado a eso, a que haya un sentido de apropiación, de pertenencia y celebro que en el día de hoy haya alguna preocupación acá en esta Comisión, de cómo en efecto el Estado sí tiene responsabilidades, mire parte de los debates que se han venido planteando aquí al interior del Congreso de la República, es finalmente cuál es la función del Estado.

El Estado debe asumir unas responsabilidades, si nos venimos desprendiendo de manera paulatina pero inexorable de las responsabilidades, así le dimos salida a temas tan importantes como lo del agua, lo de la energía, lo de la salud, lo de la banca, lo de la pensión, lo de la educación, etc., etc.

Todo eso que finalmente va orientado para que en esta democracia en que nosotros estamos, pues haya igualdad de oportunidades y es justamente eso, la responsabilidad del Estado.

Y felicito al doctor Oscar Darío, porque pienso que estamos en mora, creo que hay que hacerle una especie de reingeniería al Estado colombiano, para finalmente garantizar eso que nosotros estamos hablando, igualdad de oportunidades.

Yo pienso que los municipios deben de reasumir algunas funciones y pienso que eso es consecuencia de una parte de lo que se viene adelantando acá en el Congreso de la República, y el estilo que nosotros hemos querido darle al Estado colombiano. Ese tema de que estado solamente debe estar ahí para garantizar el tema de la seguridad, yo pienso que debe replantearse, creo que señor Presidente, que la función de los municipios es justamente eso proteger sus bienes, sus propiedades, sus ingresos y hay cosas como estas que uno le podría plantear a todos los alcaldes que recurren a esa jurisdicción coactiva, ellos tienen todos los instrumentos, el Congreso ha sacado y ha arreglado a través de normas y disposiciones y así mismo yo pienso que es simplemente parte del éxito de lo que nosotros estamos diciendo, es que el Estado asuma en toda su extensión una de las mayores funciones que es la que nosotros estamos defendiendo, un Estado regulador.

O sea doctor Silva, aquí no se les está quitando competencia a los municipios, simplemente lo que se está haciendo es regulando, y eso es parte del Congreso y es parte de nuestras responsabilidades, muy amables.

Presidente:

Doctor Tito Crissien.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Muchas gracias señor Presidente, yo sí tengo que contarle a la Comisión Tercera varios episodios que sucedieron con la concesión de estos impuestos en la ciudad de Barranquilla, y a usted le va a parecer mentira, pero la administración de Bernardo Díaz Montoya, entregó esa concesión a una firma llamada Inversiones los Angeles S.A.

Esta firma cuya razón social en Cámara de Comercio era la cría y levante del ganado porcino, está claramente en todas las investigaciones hechas por agentes de control y cómo es posible que una administración, un alcalde, le entregue la administración de los recursos, el impuesto predial de una ciudad a una firma que se dedica a criar cerdos.

Por eso doctor Silva, yo creo que sí es prudente que nosotros le pongamos una cortapisa a este tipo de concesiones porque no son beneficiosas para la ciudadanía, y la ciudad de Barranquilla ha sufrido en este sentido.

La administración posterior del alcalde Humberto Callafa modificó ese contrato, y lo entregó a otra firma que se llama Métodos y Sistemas, la cual está en el ojo del huracán permanentemente, su representante legal fue asesinado por unos medios y unas investigaciones que aún las autoridades no han establecido cuáles fueron los motivos de este crimen.

Y realmente yo creo que tenemos que erradicar este tipo de concesiones, porque no van con la buena costumbre de la buena administración y el buen Gobierno, que debe hacerse de los tributos de una ciudad.

Anuncio mi voto positivo, por este proyecto para que siga adelante y creo que episodios como los de Barranquilla no deben volver a repetirse en ninguna ciudad del país.

Presidente:

Para una interpelación doctor Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Doctor Crissien, es simplemente para preguntarle, si esa decisión que tomó el alcalde Montoya Hoyos, en Barranquilla contó con la autorización del Concejo Municipal.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Por supuesto que sí, el Concejo lo autorizó.

Presidente:

Bueno doctor Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, contrario sensu a lo que ha pronunciado nuestro colega, el doctor Jorge Julián Silva, yo también pienso que bajo ningún punto es inconstitucional la propuesta que hoy se ha hecho.

Si hacemos una evaluación, lo que quiere este proyecto de ley, en tan buen momento presentado, es recuperar la gobernabilidad, que se ha perdido en los municipios, es que ese proceso de descentralización continúe y que bajo ningún punto se puede permitir que sigan siendo los particulares los que determinen sobre los impuestos territoriales y es que así lo están haciendo.

Ahora que oyendo lo que pasa en el municipio de Cali, qué tal que esos 15 mil millones se hubieran aplicado en obras de acueducto, en obras de alcantarillado o en trabajar por el menor trabajador, o por las madres comunitarias, o por la mujer cabeza de familia, no se puede concebir que eso pase en Cali, ni que pase lo que el Representante Crissien ha dicho, al respecto de Barranquilla.

Esos recursos aplicados en otras obras cuántos beneficios hubieran ocasionado en la gente que verdaderamente lo requiera, yo felicito esta iniciativa, también anuncio mi voto positivo y ha llegado el momento en que nosotros en cada una de las regiones y en cada uno de los entes territoriales, nos preocupemos más aún de lo que ha venido pasando.

Que harán entonces los secretarios de hacienda en los próximos 15 ó 20 años si han sido comprometidos con contratos en los que la tasa interna de retorno, para nada favorece el devenir de un municipio. Entonces apoyo esta iniciativa.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión, la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretaria:

Aprobado el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente:

Entonces el voto negativo del doctor Simón Gaviria, doctor Angel Custodio.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

Presidente yo entiendo que hay un afán del doctor Oscar Darío, aquí presionándolo a usted pero por favor.

Presidente:

No, no, no yo no acepto presiones, yo no acepto presiones, doctor.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

Mire doctor Zuluaga y doctor Santiago, a mí no me gusta que la gente pida la palabra y no se la dan, aquí hace rato no dimos un debate sobre ese tema, eso está mal.

Presidente:

¿Quiere la reapertura de la proposición?

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

No, no voy a pelear en ese sentido, sino que quiero dejar constancias.

Presidente:

Bien pueda doctor Angel Custodio.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

Es que este de las concesiones a mí me parece que sí vale la pena que lo hablemos, por qué para unos temas la concesión sirve y para otros no, o sea por qué tajantemente para este tema no, y para las concesiones de obras públicas todas las que se vengan o para cualquier otro, los servicios públicos o sea no tomemos que porque en Cali, en Medellín o en cualquier ciudad le va mal, entonces eliminemos las concesiones.

Puedo estar de acuerdo con el proyecto, pero no me gusta, o sea vale la pena que demos el debate sobre el tema de las concesiones, por ejemplo a mí me gustó mucho lo que acaba de expresar el Representante Gaviria, en el sentido que si uno reglamentara mejor las concesiones esto pudiera funcionar mejor.

A mí lo que no me gusta es que de tajo se elimine esa posibilidad; en Bogotá nunca ha pasado eso, porque ha habido una claridad frente a una concesión política de que eso no se debe hacer, pero en otros trabajados, se puede en otros departamentos.

Pero a ver doctor Santiago Castro, como ya se aprobó la ponencia doctor Santiago y el Senador Oscar Darío, primero. Este proyecto de ley habla únicamente de las entidades territoriales, así como queda aprobado da la posibilidad que la DIAN se privatice o si lo puede hacer por concesión.

Por qué la DIAN no, o los tributos nacionales sí; y los tributos territoriales no, así como está escrito este proyecto de ley.

Dos: la palabra gestión en el título doctor Santiago Castro, la palabra gestión, eso es un tema delicadísimo, en Bogotá usted no puede contratar un abogado para tratar el tema coactivo, o sea por eso soy partidario de que la palabra gestión en el título, porque en el articulado no lo colocaron.

Entonces sí vale la pena que lo aclaremos, es que el tema de la gestión es muy delicado, o sea entonces todo el Estado tendría que nombrar 10 mil o 100 mil personas para realizar el cobro de los tributos. No podrían contratar a nadie con esa palabra de gestión, entonces me parece que miremos eso doctor Santiago Castro, repito la intención no sale de más.

Y por último llamar la atención, mire cómo es la forma en que está redactado, nadie puede, o sea nada, pero en cambio el sector financiero sí puede entrar acá en este negocio.

Entonces ahí eso no me cuadra, no por eso es que estoy hablando salvo que el sector financiero sí puede cobrar, y todo lo demás es recaudar, entonces esa parte es lo que yo digo, solo el sector financiero.

Entonces doctor Santiago Castro, yo sé que sus amigos del sector financiero, acláremoslo bien y yo estoy de acuerdo y saquémoslo adelante el proyecto, pero aclaremos esa parte.

Presidente:

Doctor Santiago Castro, clarifiquen los temas, el Senador Oscar Darío, luego la doctora María Violeta, el doctor Julián Silva, Omar Flórez y Simón Gaviria.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

A ver Presidente, voy a empezar al revés voy a empezar por la última apreciación que es la que puede causar de pronto más suspicacias.

Nadie si se aprueba este proyecto, ningún ente particular podrá administrar la recaudación tributaria de los entes territoriales, ni el sector financiero, ni ningún otro sector; lo único que se está dejando a salvo son los convenios donde los impuestos se consignan en un banco, en una cuenta, y hay un convenio entre la administración municipal o el ente departamental y ese banco para que se consigne en esa cuenta, y para que tengan una administración por parte del ente territorial.

Sin función recaudadora y casi que sin función de consignación, entonces quiero que eso quede claro, quiero que esa parte quede clara, como también que en los municipios que estaban en Ley 550 había unos convenios a través de fiduciarias porque son los convenios con esos municipios y departamentos que definitivamente excedieron su capacidad de pago de deuda y entraron

a poner simplemente para acordar que se vayan pagando unos acreedores y eso viene funcionando bien.

Lo que nosotros estamos tratando de tener aquí, es la cesión de la administración tributaria de un ente territorial, quiero que eso quede perfectamente claro, no le estamos dejando a que el sector financiero tenga esos contratos, entre otras, no hay ningún banco del país, en ninguna entidad financiera que yo conozca que esté en esta clase de administración tributaria, hasta donde yo conozco en los 30 y pico o 40 y pico, me dice el Senador Oscar Darío, que ya vamos en el país de municipios que han entregado este tipo de concesiones, para dejar claridad sobre ese punto.

Sobre el tema de la pregunta del Representante Simón Gaviria, que si no sería bueno más bien, que en el proyecto reglamentáramos bien mediante el cual, no el proyecto si es de tajo, ese un proyecto de principios, no es un proyecto para permitir una mejor vigilancia de las concesiones que se hagan, no; exactamente es para prohibirlas.

O sea quien está de acuerdo con prohibirlas lo vota afirmativo, quien cree que de pronto eso se puede entregar con una buena supervisión y con un adecuado seguimiento, pues definitivamente no estaría de acuerdo con este proyecto, o sea los que estaríamos de acuerdo con este proyecto son los que creemos que eso es una función indelegable del Estado, como reza el artículo 287 de la Constitución, ya que el doctor Jorge Julián Silva, tocó temas constitucionales; es más lo que este proyecto hace es refrendar, lo que ordena la 287 de los entes territoriales, que es ejercer las competencias que le correspondan y administrar los tributos, por eso yo estoy totalmente de acuerdo con la apreciación del Representante Mauricio Lizcano, este proyecto no solamente es constitucional, sino que refrenda un artículo vital de la Constitución, en lo que tiene que ver con los entes territoriales.

Pero yo le quisiera pedir a mis compañeros de Comisión una deferencia, aquí está con nosotros una persona que ha sido autora y con el cual hemos impulsado este proyecto en muchos años, que es el Senador Oscar Darío Pérez, que fue compañero de esta Comisión durante dos períodos seguidos, quisiera que nosotros le pudiéramos dar oportunidad para que él pueda dirigirse a la Comisión y pueda contarnos también sus experiencias sobre este proyecto, muchas gracias Presidente.

Presidente:

La ley 5ª lo autoriza totalmente con plenas garantías intervenir en la Comisión Tercera, bien pueda doctor Oscar Darío Pérez.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, colegas y amigos, yo debo comenzar diciendo de que esta no es una Comisión extraña a mí, esta es mi casa, aquí actué durante mucho tiempo y me sentí muy cómodo.

No, miren, vea la génesis de este proyecto, viene ya de unos 4 ó 5 años atrás, independiente de ese tema filosófico de privatizar o no privatizar porque hay cosas que es necesario que el Estado no haga, yo me acuerdo por ejemplo allá en el departamento de Antioquia, que teníamos una entidad que se llamaba Tour Antioquia, que hacía empanadas para vender los fines de semanas en las piscinas.

Yo creo que no queda ninguna duda, de que las empanadas las hacían más baratas y mejores quienes hoy las están haciendo, o sea no es pues esa filosofía fundamentalista, de que lo uno o lo otro, cada caso es distinto, cada servicio es distinto.

Este proyecto viene entonces desde hace varios años, donde en esta misma Comisión siendo yo miembro de ella, fue aprobado por unanimidad, es más tenía una redacción muchísimo más si se quiere, más severa que la que tiene hoy, porque ese proyecto que aprobamos en ese entonces, decía que todos esos contratos que le habían adjudicado a esa fecha deberían ser revisados, para que regresaran al municipio por lesión enorme, porque no se puede calificar de otra manera, los leoninos que son esos convenios o contratos de concesión.

Eso es tan grave como grave es renunciar a las funciones y a las competencias que le ha dado la Constitución a los municipios, es todo lo contrario; primero nunca cabrá esto como ley orgánica, porque la Constitución trae solamente 4 leyes orgánicas, en Colombia no hay sino 4 leyes orgánicas: que es la ley de competencias y recursos, que esto no modifica, es la ley de competencias y recursos, que están asociados al sistema general de participaciones hoy Ley 715 antes Ley 60/93, que nada tienen que ver con la concesión de servicios públicos, ni nada parecido.

La otra ley es la ley del Presupuesto, la otra es la ley del Reglamento del Congreso, etc., Plan de Desarrollo y el Reglamento del Congreso.

La constitucionalidad de esta norma es precisamente al revés, entregar la gestión tributaria, que si la palabra no es la adecuada se cambia, que es la gestión es la administración, el control, la discusión del tributo.

Cuando estas entidades territoriales le han entregado a terceros la gestión tributaria quiere decir que los profesores de actualización y formación catastral ya no los hace el municipio, los hace el tercero. Cuando esta norma se entrega a terceros, sobre los recaudos hay unos porcentajes de comisión que van a parar al concesionario, lo ha dicho muy bien el doctor Tito, la firma que se lo ganó en Barranquilla que fue lo que comenzó el mal ejemplo en Colombia, tenía entre otros el objeto social de criar cerdos.

Cómo sería su idoneidad y su experiencia, que tenía ese objetivo dentro de sus amplísimo objeto social y vamos a ver hay 45 municipios, la Procuraduría sancionó al Alcalde de Cali, precisamente por una cosa de estas, porque esto es vergonzoso, esto es entregarle la base de datos, la experiencia, el good will, la información del contribuyente que es sagrada, confidencial, que está protegida por el artículo 15 de la Constitución, entregárselo a un tercero.

Yo pregunto cuando esa concesión se muera, cuando pasen los 10 ó 15 años, ¿quién recupera la base de datos, quién recupera la concesión, la información?

Saben que, eso de 10 a 15 años, eso es una forma artificial de decir que esos contratos se entregaron de por vida, porque el municipio cuando vaya a recuperar eso, él se lo va a negar, va a decir no señor, eso es un activo fijo, yo se lo vendo; esto es por el lado que ustedes lo miren, malo y yo voy a ser muy claro, hay municipios con clara influencia paramilitar, donde esto se ha dado, donde estos contratos se han dado casi precipitada y obligadamente y les quiero decir esto más, esto pasó en la primera vez, pasó por la Comisión Tercera de la Cámara, Plenaria de la Cámara y llegó a la Comisión Tercera del Senado, y allá hubo un Senador que me reservo su nombre, que hizo sacar esto del articulado porque esto quedó inicialmente inmerso en un proyecto de ley de cartera, y eso ahora lo borraron.

Entonces el Gobierno me dijo para no hundir el proyecto presentemos uno nuevo, presentamos uno nuevo, y empezó el mismo camino tortuoso, hombre el Congreso tiene que demostrarle al país que realmente tiene ánimo de cambiar.

Miren, la Procuraduría está detrás de este proyecto, los medios de comunicación, los grandes editorialistas de este país, han editorializado sobre por qué este proyecto no camina.

Este proyecto tiene todas las razones técnicas, jurídicas y de conveniencia para que este país preserve algo muy sagrado, porque si de privatizar se trata, entonces para confiar el artículo 288 y no el 287, entonces mañana también podemos entregar el servicio del ejército en concesión, o podemos entregar el servicio de policía en concesión con bastantes controles.

No, esto es de principios, el Estado debe administrar, controlar, discutir, sus tributos las bases gravables, las tarifas, los procedimientos tributarios no pueden ser enajenados y aquí lo que están haciendo es entregándolos a terceros bajo el esquema de unas voluminosas comisiones.

Miren yo les digo cualquier tercero que se gane un contrato de estos, no necesita nada en el futuro para nada, porque los ingresos son abultados, son abultadísimos, por algo ha de ser y estamos privando a todos estos municipios pobres sin agua potable, sin saneamiento básico, sin salud, sin educación o con ella, pero sin la calidad suficiente, para darles estas utilidades a terceros.

Yo creo que hay plena justificación jurídica y de conveniencia, señor Presidente.

Presidente:

Doctora Violeta, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Gracias señor Presidente, yo tengo radicada en Secretaría dos proposiciones, una referente al título y otra adicionando unos términos que vale la pena que los consideremos aquí.

Sobre el título hemos hablado incluso con el doctor Angel Custodio y con el doctor Santiago.

Presidente:

Doctora Violeta, cuando empezamos el articulado con mucho gusto le doy el uso de la palabra para cada artículo, ¿sí? O sea pero esperemos que empezemos en articulado, ¿le parece doctora?

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Como quiera, lo que quiero decir es que este proyecto es un proyecto interesante, necesario, sobre todo en las regiones apartadas de donde nosotros venimos, los alcaldes, los mandatarios locales, que se creen reyezuelos en la mayoría de los municipios, toman esas decisiones a espaldas del pueblo.

Entonces yo creo que es muy sano, este proyecto de ley es muy sano y estoy apoyándolo, mis proposiciones no van en contravía del proyecto para nada, quería hacer esa claridad.

Presidente:

Válido, doctor Simón Gaviria, luego Julián Silva y el doctor Omar Flórez y empezamos a votar el articulado.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Listo, yo voy a repetir una cosa que comparto plenamente y me parece supremamente peligrosa por lo menos para la ciudad de Bogotá, que es la palabra gestión.

La palabra gestión por lo menos para Bogotá, es peligrosísimo, pero peligrosísimo es que es muy peligroso, Bogotá hoy por hoy no está en capacidad de hacer su catastro.

¿No ha cambiado? Yo estaría dispuesto a avanzar con este proyecto de ley.

Presidente:

Doctor Simón, usted porque no propone entonces que se modifique la palabra gestión, que no sea gestión.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Eliminar la palabra gestión por ejemplo, yo no sé, si digamos todos los departamentos del país, están en capacidad de hacer su catastro, yo sé que Bogotá por lo menos no está en su capacidad de hacer su catastro, a lo mejor otro tipo de gestiones como sistematización del recaudo, poner computadores, poner una página en línea, contratar un abogado para cobrar.

Entonces claro, yo entiendo, yo entiendo el principio detrás y digamos los temores que tienen, yo estaría muy dispuesto si damos un poquito más de flexibilidad y eliminamos la palabra gestión del articulado, voy a redactar la proposición.

Presidente:

Doctor Simón, mientras el doctor Julián Silva interviene, que el doctor Angel Custodio, el doctor Simón, se reúnan ya con el autor y el ponente para ver que..., doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, tal y como está planteada la iniciativa sigo sosteniendo que tiene vicios de inconstitucionalidad y sigo sosteniendo que debe tramitarse a través de una ley orgánica.

Porque las leyes orgánicas la Constitución lo dijo el Senador, lo repitió claro está que el proyecto de presupuesto, la ley de presupuesto no es orgánica, es orgánico el estatuto general de presupuesto, que es diferente, señor Presidente.

Además el proyecto, pónganle cuidado estimados colegas, es lo siguiente, a mí me parece que el proyecto concibe en sí, intrínsecamente una ambivalencia y tiene dos temas que une a través de una "o", cuando realmente son diferentes.

El proyecto habla de recaudos o administración de tributos, ya, entonces una cosa es el recaudo de los tributos como tal y otra cosa es la administración de los tributos.

La administración de los tributos bajo ningún pretexto señor Presidente, se le puede entregar a los particulares, porque es una de las funciones intrínsecas del señor alcalde, yo hasta ahí estoy totalmente de acuerdo con los ponentes y con los autores de esta iniciativa, pero me aparto radicalmente del hecho del cobro de los tributos, o el recaudo de los tributos, que son dos temas totalmente diferentes.

Que no podemos en ningún momento entrar a unirlos dentro de este proyecto de ley, es como tratar de unir el agua y el aceite, imposible señor Presidente.

Entonces yo considero que cuál es el motivo para votar de una manera precipitada un artículo que podemos entre todos concertar y conciliar y así de esta manera nosotros producir una verdadera ley que cumpla con los objetivos de fondo, que tienen los señores ponentes y que tienen los señores autores de esta importante iniciativa.

Porque así creo que es inconstitucional cuando le estoy quitando una de las funciones de los municipios que es la de contratar posiblemente los recaudos, es más, la Nación lo hace; aquí el IVA se recauda a través de quién, señores coordinadores de ponentes, señores autores y estimados colegas, se recauda a través de particulares; entonces bajo ese orden y bajo ese pretexto arreglemos la iniciativa y de esa forma le quitamos la inconstitucionalidad que yo puedo analizar al romper en esta iniciativa, y así tengan la completa seguridad de que el proyecto va a tener mejor futuro en la Plenaria en donde hay juristas que igualmente pueden analizar este tema de fondo.

Entonces yo le propondría señor Presidente, que entremos a nombrar una comisión si es del caso, para regular este tema, para concertar el artículo que no es sino un artículo; además, nosotros encontramos ejemplo que rompen contra toda lógica, y no solamente la encontramos en esta importante iniciativa, sino que también la encontramos en la ley de contratación, también la encontramos en otras exposiciones de orden administrativo en las diferentes entidades territoriales ya sea nacionales o locales, señor Presidente.

Por lo tanto ese vicio que ustedes enuncian, posiblemente hombre puede servir como un ejemplo y de alguna manera tratar de hacer que el proyecto tenga mejor cabida señor Presidente, dentro de la solución pero si quitamos esos ejemplos... tenga la completa seguridad señor Presidente de que este proyecto tiene una iniciativa importante y que va a ser ley de la República, de lo contrario lo veo muy difícil.

Presidente:

Yo les voy a pedir un favor para que termine ya el doctor Omar Flórez y el doctor Mauricio Lizcano, y empezemos a votar.

Faltan cinco proyectos de iniciativa de congresistas y yo creo que la sesión empieza a las 3 de la tarde, a mí me parecería grave que los congresistas que presentaron unas iniciativas buenas o regulares, pero que se hundan en la Comisión Tercera, no tiene sentido.

Entonces vamos a agilizar la votación de este proyecto, porque creo que ya hay un consenso frente al articulado y seguimos señora Secretaria con el Orden del Día, doctor Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, muy brevemente yo quiero que, escuchando al Senador Oscar Darío, al doctor Castro y a los demás compañeros, creo que hay consenso en el sentido de que el proyecto debe ser taxativo en lo que hace relación al manejo de la información de los ciudadanos que es confidencial.

Usted se alcanza a imaginar un señor Pedro Pérez, que tenga 5, 6, 10 propiedades y esa información llegue a terceros, donde están ubicadas sus propiedades, eso puede prestarse para que sea objeto de un secuestro, de una extorsión o prácticas delincuenciales. Yo creo que en eso vale la pena que quede claro en la intención y en el espíritu del proyecto.

Ahora lo de la gestión doctor Oscar Darío, creo que si mañana un alcalde, un gobernador considera que una labor de asesoría en cobro de cartera la puede contratar ¿cierto? Ok.

O si mañana en un municipio, porque no todos los municipios tienen las facilidades que tiene Bogotá, los grandes entes territoriales, que tienen muchos asesores, un pequeño municipio que son la inmensa mayoría en Colombia, hace el análisis y resulta que le es más económico, más eficiente, la administración de sus tributos a través de una empresa especializada que con un enjambre de empleados propios ¿no lo podría hacer? Ok, gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano y empezamos a votar el articulado.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Es una propuesta muy concreta Presidente, es que el doctor Santiago, una propuesta para que quede incluida en el proyecto.

Lo de gestión ya está claro que lo vamos a quitar ¿cierto?, pero lo segundo, modificar; lo segundo, es que usted excluye cuando habla de los bancos, lo que dijo el doctor Angel Custodio, cuando habla de los bancos usted repite la palabra administrar nuevamente, para referirse a recaudar, cuando usted dice en el párrafo este donde dice que los bancos exceptúan, yo lo que le propongo en esa redacción, no se puede utilizar la palabra administrar porque entonces lo que se está entendiendo es lo que dijo Angel Custodio, de que los bancos quedan exentos de que ellos sí pueden administrar, es decir que ellos sí podían ser sujetos de la concesión.

Entonces sería cambiar la palabra simplemente en ese segundo párrafo por recaudar, porque quedaría un contrasentido decir administrar, entonces yo le pediría honorable Representante cambiar ahí, no sé si me hago entender, cambiar la palabra.

Cuando se habla de los bancos, por recaudar porque si no eso se va a prestar para suspicacias de que nosotros le prohibimos a toda la gente administrar, excepto al sistema financiero, ese es la sugerencia señor Presidente.

Presidente:

Articulado señora Secretaria. Sí enseguida vamos a esperar el articulado y frente a cada una hay unas proposiciones y usted responderá doctor Santiago, articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, dos artículos incluida la vigencia.

Presidente:

¿Tiene modificaciones?

Secretaria:

Están radicadas aquí en la Secretaría.

Presidente:

Léalas señora Secretaria, en el orden en que fueron radicadas.

Secretaria:

Los ponentes lo pueden explicar mejor doctor Santiago.

Presidente:

Doctor Santiago entonces lea las modificaciones concertadas por ustedes, artículo 1°.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias señor Presidente, es que la doctora María Violeta ha hecho una proposición que nos parece bastante interesante donde hace unas especificaciones muy claras sobre lo que deben adelantar los órganos de control frente a estos proyectos, y las adiciones que nos han dicho de quitar la palabra GESTION y quitar la palabra COBRO de la proposición de la doctora María Violeta, porque podría echar al traste muchos esfuerzos que se están haciendo en varias administraciones, incluidas las de Bogotá.

Presidente:

Artículo 1° tal cual quedó.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Artículo 1°. *“Prohibición de entregar a particulares la administración de tributos”*, se quita la palabra Gestión.

Entonces dice: *“No se podrá celebrar contrato alguno, en donde las entidades territoriales entreguen a particulares la administración, fiscalización, determinación, discusión, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados, salvo los convenios o contratos celebrados con las entidades financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera para recibir el pago de los mismos, retenciones, anticipos, sanciones e intereses, y para recaudar dichos recursos o de la cartera o recibir el pago de los mismos, retenciones, anticipos, sanciones e intereses”*.

Vuelvo a repetir porque hay dos clases de convenios, uno: es el convenio para las consignaciones y otro es el convenio con las fiduciarias de Ley 550.

Solamente hago una salvedad que no es parte del articulado, no hay ninguna entidad del sistema financiero de Colombia en este momento, entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, que estén en este momento metidas en el negocio de administración tributaria, solamente para dejar esta suspicacia.

Sigue porque hay una propuesta de la doctora María Violeta, para adicionar dice: *“Las entidades que a la fecha de expedición de esta ley hayan suscrito contrato en estas materia, deberán adelantar las acciones legales que corresponda para dar por terminados los mismos, en orden de hacer prevaler el interés general y la vigencia del orden jurídico. Igualmente deberá poner en conocimiento de las autoridades competentes y de los organismos de control, cualquier irregularidad que en la suscripción de los mismos o en su ejecución, se hubieren causado”*.

Las entidades de control correspondientes a la fecha de expedición de esta ley, deberán de oficio revisar los contratos de esta naturaleza que se hayan suscrito por las entidades territoriales. La Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República podrán asumir de oficio y en forma preferente las investigaciones que sobre esta materia consideren convenientes”.

Presidente:

Muy bien, entonces esa es la proposición sustitutiva del artículo 1°, pero permítanme un segundo, el doctor Julián presenta una proposición por si ustedes la comparten, que dice, estamos hablando del artículo 1°, para que no volvamos nuevamente a reabrir, él propone eliminar la palabra *Recaudo*, que aparece en el artículo 1°, es la proposición que propone el doctor Julián.

Entonces hay una proposición presentada por la doctora Violeta, totalmente avalada por los ponentes y el autor, entonces haremos lo siguiente, vamos a votar la primera proposición y luego tomamos la determinación si aceptan o no la del doctor Julián.

Presidente:

Aprueba la Comisión la proposición sustitutiva presentada por la doctora Violeta y aceptada por los ponentes y el autor, tiene la palabra el doctor Julián Silva.

Secretaria:

Aprobada la proposición sustitutiva Presidente, del artículo 1°, avalada por los ponentes.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Para dejar por lo menos una constancia.

Presidente:

Bien pueda doctor Julián.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Vea usted sabe que yo soy más amigo de lo público que de lo privado, lo he sido en este Congreso absolutamente toda la vida, pero es que yo no puedo ser amigo de lo absurdo señor Presidente, yo no puedo ser amigo de lo inconstitucional.

Porque es que cuando ustedes le quitan la posibilidad a un municipio que contrate el recaudo, el recaudo de los tributos le estamos quitando una de sus funciones que le da el artículo 298 de la Constitución Nacional a los municipios donde se le da plena autonomía para el ejercicio municipal dentro de sus entidades territoriales, y por eso con ello le está incluyendo esta Comisión un vocablo que hace inconstitucional el artículo 1°, señor Presidente y dejo esa expresa constancia.

Presidente:

Gracias doctor Julián, entonces la proposición, doctor Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Presidente, distinguidos colegas, estaba hablando aquí con los ponentes, hay algunos municipios que celebran convenios, llamémoslo así para que supermercados le recauden impuesto predial, ¿con el texto que ha sido aprobado lo podrían seguir haciendo en el futuro?

Entonces si es así solicitaría la reapertura del artículo 1°, porque hay municipios por ejemplo, en Antioquia recuerdo a Envigado, tiene celebración

con Carulla, Olímpica, Medellín, como una facilidad adicional que le dan al ciudadano que cuando va a mercar pues aproveche.

Presidente:

Le pido al doctor Omar Flórez, por favor ¿cuál es su propuesta concreta frente a lo que ya acaba de aprobar la Comisión Tercera? A ver Senador Oscar Darío.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez:

Es que lo que dice el doctor Omar es tan cierto que quitarle al usuario la comodidad de pagar en un almacén de cadena, no es justo, es que ese no es el alcance del proyecto.

Entonces en el artículo 1° se dejó a salvo solamente los recaudos que se hacen a través del sistema financiero, yo creo que eso se puede arreglar diciendo a través del sistema financiero y comercial y ahí están los almacenes de cadena.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión Tercera la reapertura de la proposición que había aprobado la Comisión?

Secretaria:

Aprobada la reapertura del artículo 1°, señor Presidente.

Presidente:

Hacer la proposición de la doctora Violeta aprobada por los ponentes, más anexar la palabra comercial, establecimientos comerciales, para efectos de que quede mucho más claro.

Secretaria:

Señor Presidente, para dar mayor claridad yo prefiero leer el artículo tal y como quedó.

Presidente:

No todo el artículo sino la parte donde se adiciona la palabra sector comercial.

Secretaria:

“La administración, fiscalización, determinación, discusión, devoluciones, régimen sancionatorio, incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados, salvo los convenios o contratos celebrados con las entidades financieras y vigiladas por la Superintendencia Financiera y establecimientos comerciales, para recibir el pago de los mismos...”

Presidente:

Doctor Julián Silva y el doctor Amín.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Solamente señor Presidente, porque yo entiendo, desen cuenta Cómo el artículo no era tan perfecto señor senador y doctor Castro, un artículo que amerita discusión, porque es que un artículo que intrínsecamente tiene una prohibiciones de fondo.

Vea Presidente y honorable Senador a quien respeto y admiro mucho en estos temas económicos, jurídicos, bueno lo discutimos después, lo constitucional o no constitucional.

Señor Presidente, yo opino que después de la palabra financiera digamos y otras entidades habilitadas para ello, otras entidades y sectores habilitados para ello.

Y así nosotros tenemos una mayor cobertura, porque no solamente nos salimos de lo comercial, sino que igualmente le damos la posibilidad para que el municipio a través de otros mecanismos recaude y cobre el impuesto, lo importante es capturar el impuesto Senador, capturar el impuesto, para que lo administre y lo maneje el municipio, en ningún momento estamos haciendo las cosas para que ese impuesto lo administre quien lo cobra.

Presidente:

Doctor Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente yo estoy acompañando la iniciativa y desde el principio le dije al doctor Santiago Castro, que contara con mi acompañamiento, tengo algunas dudas, y es si nosotros mediante la aprobación de esta ley no esta-

mos generando una serie de problemas jurídicos a las entidades territoriales, que ya se han embarcado en algunas de estas concesiones de manejos de tributos.

Y a manera de ejemplo, recuerdo que hace poco menos de dos semanas, escuchaba que el Distrito Capital había entregado la concesión de lo que tiene que ver con el recaudo de las multas y de las cuestiones de tránsito y transporte que venían de una concesión que le significaba algo así como el 10% de lo que recaudaban, a una nueva concesión que le significa cerca del 50%, y hoy nosotros aquí le decimos a las entidades territoriales, con la adición que hizo la doctora Violeta, que hagan todo lo posible jurídicamente para liquidar esos contratos.

Cuánto les va a costar a las entidades territoriales embarcarse en la causa de liquidar contratos anteriores a las fechas que para los cuales fueron suscritos, cuánto les va a costar.

O sea qué detrimento patrimonial les vamos a generar nosotros a los municipios de este país, que hayan cometido ese error, solo por el hecho de aprobar esta ley, que conste que estoy de acuerdo con la aprobación de la ley, la estoy votando a favor, solo me preocupa el hecho que nosotros le estemos diciendo a los municipios embárquense en esta causa y paguen por multas lo que tengan que pagar.

Vamos a ver cómo revisamos ese tema.

Presidente:

Doctor Amín, usted tiene toda la razón, doctor Santiago, a mí me parece que frente a ese tema hay que dar una claridad, porque usted no puede ordenar ya en un principio se eche para atrás lo ya hecho.

Analicen el tema, mire, aquí lo dice doctor, dice: las entidades que hasta la fecha de expedición de esta ley, hayan suscrito contrato en una de estas materias deberán adelantar las acciones legales que correspondan para dar por terminado los mismos, en el orden de hacer prevalecer el interés general y la vigencia del orden jurídico.

Entonces pongamos de ser posible, entonces incluyamos la palabra.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Señor Presidente, a ver la propuesta de la doctora Violeta era.

Presidente:

Voy a pedir lo siguiente, voy a pedir lo siguiente, porque tenemos que ser muy claros en como estamos trabajando en el articulado de este proyecto.

Entonces yo voy a solicitar que continuemos con el otro proyecto y le pido a la doctora Violeta, al doctor Amín, al doctor Santiago, al doctor Simón, al doctor Julián, que allí en un momentico redacten ese articulado tal cual como debe ser aprobado para evitar problemas jurídicos.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Oiga Presidente, pero pongámosle de ser posible ya, es que no le echemos más larga no más, podrá, y ya aprobemos eso.

Presidente:

Entonces ponemos la palabra Podrán, doctor Julián, usted ya ha intervenido muchas veces y le doy el uso de la palabra con mucho gusto.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente es que votamos un artículo álgido, Presidente, es que no es cualquier cosa lo que estamos votando.

Presidente esa parte final del artículo sobra, doctor Santiago, esa parte sobra, sencillamente porque esa parte es inconstitucional, esa parte tal y como está no lo pueden hacer los municipios, porque los municipios son los que tienen que administrar los recursos, los municipios lo que pueden hacer es contratar el recaudo, hasta ahí estoy de acuerdo, pero ellos no pueden administrar recursos.

Cualquier recurso que le den del producido de los impuestos, para que lo recaude un particular tiene un vicio de inconstitucionalidad, y es donde vienen los organismos de control a regular el tema, por lo tanto yo considero que esa parte sobra y podemos eliminarla del artículo doctor Santiago.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Si la proponente doctora Violeta, estaría de acuerdo, yo estaría de acuerdo con usted.

Presidente:

La decisión de la mesa es tajante, les pido que se sienten allí, analicen y reabrimos este primer artículo, porque yo sí quiero que haya una total garantía en la parte jurídica.

Nombro la siguiente comisión para que dentro de cinco minutos le den el informe a la Comisión, el doctor Simón, el doctor Julián, el doctor Santiago Castro, el doctor Omar, Oscar y la doctora Violeta, ya hay un receso para este proyecto de cinco minutos aquí en la Comisión, continuemos el Orden del Día señora Secretaria, le pido al doctor Jaír que por favor acompañe esta comisión, continuemos el Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Señora Presidente, Proyecto de ley 172 de 2007 Cámara, *por la cual se desarrolla la ley 1151 de 2007 (por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010), a través de la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

Presidente:

Léase señora Secretaria la proposición con que termina la ponencia, la proposición.

Le pido al doctor Tito Crissien, que en el proyecto de micro, pequeñas empresas, le debe una claridad al doctor Mauricio Lizcano, en qué consiste el proyecto.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Gracias Presidente, este proyecto lo que busca es fortalecer los vínculos entre las pequeñas y medianas empresas con el sector privado, estimulando el acceso a los mercados de bienes de primera necesidad y productos de primera necesidad: alimentación, implementos escolares, medicamentos y medicinas.

¿Cuáles son los objetivos? Los objetivos de este proyecto son incentivar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, ya que son un factor fundamental en el desarrollo de la generación de empleo y tributos a nivel nacional.

¿Qué se busca con el proyecto? Estos trabajadores a los cuales se van a acoger a estos beneficios son únicamente trabajadores que devenguen hasta 4 salarios mínimos legales vigentes y el aporte en especie que debe el empleador, únicamente podrá llegar hasta el 50% del salario mínimo, esto debe ser un acuerdo mutuo entre trabajador y empleador, no podrá ser por única persona, sino que debe ser un acuerdo entre ambas partes.

¿Qué se busca? Los sectores como el de estos trabajadores, son sectores que acuden mucho a la economía informal para hacer sus consumos, lo que buscamos es acabar con ese consumo informal que no le representa tributos ni impuestos directos al Gobierno Nacional, porque al formalizar esta actividad, ¿cuál es el beneficio?, el beneficio para las empresas es que la deducción de los pagos a los empleados se excede en un 150%, deducción de retención en la fuente al pago de sus empleados, hoy en día está en el 100% se busca aumentarla a un 150%.

De una cuenta que pasen los cálculos esos por el Ministerio de Hacienda, y dentro de los estudios presentados en la ponencia, hablan de este incremento en la distribución de retención en la fuente es mucho menor, de lo que va a ganar en ingreso de impuesto directo para la Nación, cuando se normalice esta actividad formal para el comercio de medicinas, útiles escolares, implementos de vestir y alimentación.

Presidente:

Hay un concepto del Ministerio, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, hay un concepto del Ministerio de Hacienda si me autoriza le doy lectura.

En el presente proyecto de ley del asunto, de manera más respetuosa me permito exponer las consideraciones que esta cartera considera pertinentes en el ámbito de su competencia.

El artículo 1º del proyecto de ley en comento, establece que en sentido de promoción a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de promover la concurrencia de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los mercados de bienes y servicios a partir del 1º de enero de 2008, los pagos laborales en especies de concepto de alimentación, medicamentos, implementos escolares y vestuario que realizan las empresas de los trabaja-

dores que no devenguen más de cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes, o el beneficio de sus familias, en exceso de... que sean obligatorios por ley, serán deducibles de renta bruta del contribuyente en el 150% de su valor durante el año o período gravable.

A este respecto, en primer lugar, este Ministerio o sea el Ministerio de Hacienda, en su calidad de ente rector de la política tributaria nacional, no comparte la inclusión de este tipo de beneficios tributarios, pues al establecer que la deducción prevista asciende a un 150% del valor aportado en especies al trabajador, se estaría desnaturalizando la figura de la deducción tributaria toda vez que la misma resulta útil, dentro del ordenamiento como minoración estructural tendiente a depurar la renta líquida mas no como beneficio tributario mediante el cual se disminuye por mandato legal, la renta bruta con base en una expensa en que no se incurrió, tal como se encuentra prevista en el artículo citado.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que este tipo de beneficios, añade un factor adicional a la complejidad del sistema financiero lo cual contradice no solo la política del Gobierno Nacional, en el sentido de propender por la claridad del mismo, sino también el principio de la eficiencia que rige este sistema de conformidad con lo establecido en el artículo 363 de la Constitución Política.

En tercer lugar, y sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se destaca que en la medida en que el proyecto se prevé que los efectos de la misma se extenderán desde el 1º de enero de 2008 y que en virtud de los términos que rigen el procedimiento legislativo, no es posible que el mismo sea ley de la República antes de finalizar el año 2007, el proyecto resulta también contrario al inciso 3º del artículo 338 de la Constitución Política, según el cual las leyes ordenando su acuerdo que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no podrá aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.

Finalmente, en la medida que como se dijo el proyecto contempla un beneficio tributario, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 819/03, de tal forma que se determine impacto fiscal de la iniciativa por disminución de los ingresos tributarios.

Presidente:

Entonces es muy sencillo, están en contra del proyecto, doctor Tito Crissien.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Qué fecha tiene el concepto, porque no conocíamos el concepto.

Secretaria:

El concepto honorable Representante tiene fecha de 4 de diciembre de 2007, y se los envié a cada una de las oficinas.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

OK, correcto, pero el concepto fue posterior a la ponencia, por lo tanto solicito el aplazamiento del proyecto para nosotros los ponentes.

Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobado su aplazamiento.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 227 de 2007 Cámara, por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas, acreditación de intereses.

Publicación ponencia para primer debate Gacetas del Congreso números 586 y 588 de 2007.

Presidente:

Proposición con que termina el informe.

Secretaria:

Señor Presidente, al respecto me permito informarle que el proyecto de ley tiene dos ponencias radicadas.

Presidente:

¿Cuál se radicó primero señora Secretaria?

Secretaria:

La primera radicada en el tiempo es una de los ponentes que es el doctor Santiago, no, rectifico, la primera publicada fue la proposición, tiene 3 ponencias, una del doctor Santos, otra del doctor Santiago, otra del doctor Angel Custodio Cabrera.

Presidente:

Perfecto, pero por efecto de la Ley 5ª, cuál fue la primera que se presentó.

Secretaria:

Sí, la primera que se presentó fue la del doctor Santos.

Presidente:

Leer la proposición con que termina el informe de ponencia de la primera que se radicó, que es la del doctor Santos.

Secretaria:

La del doctor Santos, un segundo Presidente, “por las anteriores consideraciones, proponemos a la honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley 227 de 2007 Cámara, 033 de 2006 Senado, por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas, acreditación de intereses, con las modificaciones introducidas en los términos establecidos en esta ponencia, leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Me da pena con usted señor Presidente, pero así como el proyecto de ley anterior que usted lo iba a someter a que lo votáramos a pupitrazo en contra de...

Presidente:

No, no, no doctor Mauricio, yo solicité que leyeran el concepto del Ministerio.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Yo le pido Presidente, que en este también el ponente nos explique en qué consiste este proyecto.

Presidente:

Aquí hay plenas garantías doctor Mauricio, pero aquí no estamos pupitreando absolutamente nada, doctor Guillermo Santos, por favor.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Sí gracias señor Presidente, a ver este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, y lo que busca en resumen el proyecto para no darle tantas vueltas al asunto, yo voy a tratar de explicarlo de manera muy puntual, Presidente.

En Colombia en los últimos años han ocurrido una serie de situaciones con las entidades bancarias, y con las entidades que tienen que ver con el tema de financiación de vivienda; para nadie absolutamente es extraño el tema de las sumas mal cobradas, o mal liquidadas, por supuesto si hay mala liquidación pues hay un cobro inapropiado de esas sumas.

Y eso ha originado señor Presidente y honorables colegas, que se presenten en el país, una serie de actos de injusticia, una persona que ha pagado sumas sumamente crecidas que prácticamente está a las puertas de terminar el pago del 100% de un proyecto de vivienda, termina siendo víctima de lo que todos los colombianos conocemos con el tema del UPAC y otras entidades bancarias.

El proyecto señor Presidente, lo que busca es que de manera muy rápida, de manera efectiva se le pueda garantizar a las personas que hagan ese tipo de reclamación las posibilidades de recuperar esas sumas que han sido mal liquidadas.

Pero además señor Presidente, el proyecto tiene la posibilidad de ofrecerle a la persona que está haciendo la reclamación que esos dineros, que se le devuelven no pierdan poder adquisitivo, que se devuelvan con lo que todos los colombianos reclamamos, que se establezca como patrón, el índice de

precios al consumidor y que esa persona no vaya a perder con la recuperación de esos dineros, el poder adquisitivo de la moneda.

Porque han pasado 4, 5, 10 años, y no es lo mismo que se le devuelva la suma de hace 10 años a ese valor histórico, sino que se le devuelva a valor presente, simple y llanamente se reduce a eso señor Presidente.

Que si han ocurrido malas liquidaciones, y por supuesto malos cobros en esas sumas que se le dé un mecanismo ágil, fácil, rápido, al usuario para que pueda el recurrir a la entidad bancaria y lo haga de manera efectiva y que al hacerle la devolución de esos dineros se le haga sin que se vaya a perder el valor adquisitivo de la moneda, ese es en suma el asunto.

Y nosotros estamos colocando un artículo adicional, artículo nuevo Presidente que busca que el defensor del cliente Presidente, aquí hay un tema interesante, el defensor del cliente hoy lo está designado la entidad bancaria, entonces hace el papel de juez y parte, lo que nosotros estamos proponiendo en ese artículo nuevo, es que la persona o sea el defensor del cliente, sea designado por un mecanismo cualquiera que sea, distinto a la entidad bancaria.

Porque es que lo que no puede ser justo, es que si yo pago, pues automáticamente yo pongo las condiciones, entonces que ese defensor del cliente no esté sujeto a la voluntad de la entidad bancaria, sino que sea un organismo ajeno a esa entidad bancaria la que pueda designar a ese defensor del cliente.

Y hay un artículo Presidente y honorables colegas, que tiene que ver con lo que recientemente aprobamos en Plenaria de Cámara, ya es entiendo ley de la República y está hoy en revisión en la Corte Constitucional, y es el tema del hábeas data, ese es un tema Presidente en el que hay una diferencia en el articulado, en lo que pretende este proyecto de ley, con lo que ya se aprobó.

Entonces lo que estamos proponiendo es que se le haga el ajuste de conformidad con lo que se aprobó en el proyecto de ley de hace 4 meses, de iniciativa del Gobierno Nacional, en la que el señor Ministro insistió, el Ministro de Agricultura insistió demasiado.

Y entonces lo que proponemos es un artículo conciliador entre los dos textos Presidente, el que ya se aprobó y este que está hoy sometiéndose a consideración de la Comisión Tercera, y que va a seguir en su proceso; en resumen es eso presidente, yo creo que ha sido perfectamente clara la exposición en el sentido de señalar que es darle herramientas a las personas que han sido objeto de malos cobros por parte de las entidades bancarias, facilitarle el proceso y que a la hora de hacer esos pagos, la persona mantenga el poder adquisitivo de la moneda que está reclamando, en suma es eso Presidente.

Presidente:

Yo me hago una pregunta doctor Angel Custodio, hay dos ponencias positivas la del doctor Santos y la del doctor Angel Custodio, y hay una ponencia negativa, la del doctor Santiago Castro.

Me gustaría saber el doctor Angel Custodio, qué diferencia su ponencia positiva a la del doctor Santos.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

Presidente gracias, sí, en primer lugar mi ponencia como usted muy bien lo ha dicho es ponencia positiva y la diferencia con la del doctor Santos, acabamos de analizarlo son dos: en el artículo 6º en el sentido de que él propone una, digamos, la sanción es muy exagerada para mí doctor Santos, y yo estoy proponiendo que sea indexada con el interés bancario corriente vigente a la fecha de dicha devolución, esa es una de las diferencias.

Y dos, es el tema que él acaba de tocar al final, que para mí es un tema muy delicado con los cuales el defensor del cliente hoy son los propios bancos.

Uno dijera que es un automecanismo con lo cual el banco se explora y como un autocontrol, un control interno y demás, pero yo estaría de acuerdo, no que lo nombraran asociación de usuarios y demás porque eso es casi imposible, pero yo sí estaría de acuerdo en poder proyectar un artículo que dijera que darle un plazo al Gobierno de crear una figura en ese sentido, que sea totalmente independiente al banco, yo sí estaría de acuerdo en ese sentido, entonces Presidente yo le propondría, que avanzáramos y si quiere ayudamos un momentito y nos ponemos de acuerdo en esa parte que hacemos.

Y en el tema de interés yo creo doctor Santos, que en la forma que usted lo planteó es muy fuerte, me parece a mí, no sé, y más bien dejarlo como lo tengo yo propuesto.

Presidente:

Doctor Guillermo Santos, vamos a escuchar al doctor Santos, luego al doctor Santiago, es una precisión doctor Santiago.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Yo creo que mire Presidente, doctor Angel Custodio, a mí me parece que las diferencias no son insalvables, no son insaneables, perfectamente nos podemos poner de acuerdo, claro no hay ningún lío, yo estoy plenamente identificado con eso, lo que queremos es darle viabilidad al proyecto, gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Santiago Castro, que tiene una ponencia negativa.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

A ver Presidente, la razón de mi ponencia negativa no tiene que ver con los fines del proyecto con los cuales comparto que es darle unas mayores garantías a los usuarios financieros, sino con el desarrollo y los instrumentos mediante los cuales se busca ese fin.

Tengo dos opciones sobre un punto central de este proyecto: que es el tema del defensor del cliente.

En el proyecto y en las ponencias, se le está dando al Defensor del Cliente, la extensión, casi una facultad de juez, me parece peligrosísimo que nosotros le estemos dando, y me parece peligrosísimo para el usuario financiero, que al defensor del cliente que es un personaje, una persona nombrada por el banco, pagada por el banco, nosotros le vamos a dar la facultad de juez para decidir sobre una queja o un reclamo bancario.

Yo creo que en esto sí nosotros tenemos que tener mucho cuidado, porque podríamos dar al traste con todo lo que estamos buscando mediante la aplicación de este proyecto.

La Corte Constitucional en su Sentencia 1250 del 2 de diciembre dejó claro cuáles son los alcances del defensor del cliente, dice el defensor del cliente no es una prolongación de la Superintendencia Bancaria, ni cumple funciones administrativas, no hay motivo alguno para que los ciudadanos deban compadecer, pues no existe nexa entre la función que el defensor desempeña como mediador, en algunos conflictos y la función de inspección y vigilancia, que le corresponde a la Superintendencia, así no existe razón lógica, para que este registro se mantenga con las finalidades que perseguiría el descongestionar la Superintendencia, bueno esta parte no aplica porque es para un proyecto anterior.

Pero a mí sí me preocupa mucho esa figura que nosotros le podamos dar, y esos alcances a la defensoría del cliente y es que todo en el párrafo 2 del artículo 1, todo lo que son los pasos de reclamación, tanto el paso 4º, como el paso 6º, tiene que ver con funciones y con hechos que determinaría la defensoría del cliente; me parece que no le estaríamos dando unas garantías al usuario, me parece que pondríamos incluso en caso de que un defensor tenga que decidir de pronto entre un cliente que tenga la razón, y el banco que le está pagando su sueldo, entonces bajo qué figura dejaríamos ese defensor del cliente.

Lo otro en el punto 8, del párrafo 12 del artículo 1º, dice: sin perjuicio de lo arreglado este procedimiento, las partes pueden acudir ante la justicia ordinaria con observancia de las formalidades requeridas por las disposiciones que reúne cada materia en particular, eso es lo que existe actualmente, y si nosotros vamos a dejar ese punto 8, entonces deja sin sustento todo lo que se ha enunciado en los anteriores numerales, entonces definitivamente hay unas partes de este proyecto que yo todavía no he logrado entender.

Porque existen ya unos mecanismos para definir esta situación de quejas y reclamos, pero le estamos dando a la defensoría del cliente unas funciones que no le podrían corresponder si es que dejamos ese defensor como una persona nombrada del banco, entonces inventémonos a ver quién va a hacer el defensor del cliente, quién lo va a pagar y cómo se va a elegir.

O por otro lado, miremos mejor si es que nosotros no deberíamos darle más bien esas funciones a la Superintendencia Bancaria, que es un organismo del Estado y que puede ser neutral, para que defienda el contribuyente, y bajo qué parámetros lo haría, porque a mí en este momento, a mí no me queda claro, que mediante el articulado del proyecto se consigan sus fines,

y por eso es que le rendí ponencia negativa porque estando de acuerdo con el objetivo, no estoy de acuerdo con los instrumentos que quedan consignados en el proyecto.

Presidente:

Hay 3 honorables Representantes pidiendo la palabra: el doctor Jorge Julián, el doctor Santos y el doctor Amín, si vamos a leerla después de la intervención de ellos 3, bueno listo doctor Guillermo Santos para una apreciación, luego el doctor Jorge Julián Silva y luego el doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Mire Presidente, vea doctor Santiago, es que yo quisiera solicitarle, quería pedirle de manera respetuosa que usted conozca la propuesta que estamos haciendo con respecto al artículo nuevo, esa propuesta subsana la inquietud suya, entonces no tendríamos mayor punto de divergencia en las dos ponencias, o sea si esa es la razón de ser de la ponencia negativa yo respetuosamente le sugiero que leamos el artículo, por lo menos el proyecto de artículo que está proponiéndose y que en gran parte ha sido recogido también por el doctor Angel Custodio.

Yo creo que no hay una razón de discusión de fondo, de modo pues Presidente, que es bueno que le demos lectura a la propuesta que está en cuanto a ese tema que es la parte central de la discusión, o le doy lectura, o le da lectura por Secretaría y con esto estaríamos dándole claridad a la inquietud que tiene el doctor Santiago.

Presidente:

Ok doctor Santos, hagamos una cosa, primero que hable el doctor Jorge Julián Silva, pero viene una moción de orden, luego yo sí quisiera que se leyera lo que el Ministerio de Hacienda ha dicho del proyecto, y luego leemos lo que usted quiere que se lea en el proyecto, moción de orden para el doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Yo quisiera que por Secretaría me describieran cómo va a ser la vida legal de este proyecto de aquí en adelante, de dónde viene y para dónde va, cuántos días, qué vamos a hacer.

Presidente:

Un momentito, aclare la pregunta doctor Fabio, a ver si le entendí.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Mi pregunta aboca a que hemos venido aprobando y negando una serie de proyectos que no son más que una colcha de retazos, que bien podría estructurarse en la reforma financiera, a eso se refiere mi pregunta, yo estoy de acuerdo con este proyecto y lo voy a votar a favor de las ponencias positivas, pero lo que quiero es que esto no sea una colcha de retazos y que un proyecto que va a retomar vida legislativa en marzo, se vaya a pegar como el de la reforma tributaria, y entonces termina, como el de la reforma financiera perdón, y entonces termina por un lado el proyecto y por el otro lado la reforma.

Yo quisiera que el proyecto quedara vivo y lo voy a votar, por eso le preguntaba por Secretaría, a la doctora Elizabeth que me contara un poquito en tiempo cómo quedaría la vida legal de este proyecto.

Presidente:

Señora Secretaria explíqueme al doctor Amín, en términos si el proyecto si no se aprueba hoy, se hunde o sigue en vigencia.

Secretaría: El proyecto de ley fue presentado en julio 24 de 2006, quedaría media legislatura.

Presidente: O sea que queda vivo, si no se aprueba en el día de hoy, de marzo a junio, y además puede ser motivo de estudio en la reforma financiera.

Doctor Guillermo, estaría de acuerdo con esto, los ponentes están de acuerdo en aplazarlo, doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, vea presidente, primero si consultamos el Reglamento encontramos que si a este proyecto no se le da primer debate, sencillamente se archiva, tiene que rendírsele ponencia, o si no se archiva el proyecto, tengo entendido señor Presidente.

Este es un proyecto de suma importancia, de interés general, está esperado por mucho compatriota nuestro que se encuentra inmerso dentro de lo que trata de controlar esta importante iniciativa, Presidente.

Yo lo invito a que aprobemos la proposición con que termina el informe de la ponencia, a que si es el caso en el transcurso del primer y el segundo debate, le hagamos las modificaciones de rigor, yo tengo unas proposiciones por ejemplo, que se van a mejorar esta importante iniciativa Presidente.

Entonces procedamos a darle primer debate, aprobamos en primer debate y modificamos en su segundo debate, gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Tito Crissien me pidió moción de orden.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Señor Presidente, primero que todo, hay un informe de conciliación de una comisión que usted nombró ahí para aprobar un proyecto que ya discutimos ampliamente que valdría la pena aprobarlo, y segundo solicito que se lea el concepto del Ministerio de Hacienda sobre este proyecto que estamos discutiendo en este momento.

Presidente:

Moción de orden doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Es que yo sugiero que lo votemos y lo hacemos en segundo debate, es que solo quedan diez minutos Presidente, acuérdesese que la plenaria está citada a las 2:00, por Ley 5ª, no puede haber dos sesiones al mismo tiempo, se nos va a quedar por fuera también el proyecto de la prohibición.

Presidente:

Miren, yo les propongo lo siguiente, ya existe informe de la comisión frente al proyecto de ley de los recaudos.

Entonces leamos el informe de Comisión como quedó para que aprueben ese artículo para no tener un problema de pronto el Presidente tiene que cumplir allá ahora el registro, y nos daña el proyecto primero.

Doctor Santiago Castro, informe primero de la subcomisión del proyecto de ley del recaudo.

Secretaria:

Presidente está aquí en Secretaría.

Presidente:

A ver léalo señora Secretaria y enseguida seguimos al siguiente proyecto.

Secretaria:

Reasumimos la votación del proyecto de ley 105 de 2007.

Presidente:

Leamos el artículo 1º.

Secretaria:

“Artículo 1º. Prohibición de entregar a particulares la administración de tributos.

No se podrá celebrar contrato alguno, en donde las entidades territoriales entreguen a particulares la administración, fiscalización, determinación, discusión, devoluciones, régimen sancionatorio incluidas su imposición, a los impuestos por ellos administrados, salvo los convenios o contratos celebrados con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera y establecimientos comerciales, para recibir el pago de los mismos, retenciones, anticipos, sanciones e intereses, y para recaudar dichos recursos o de la cartera o recibir el pago de los mismos, retenciones, anticipos, sanciones e intereses.

Las entidades que a la fecha de expedición de esta ley hayan suscrito contratos en esas materias, podrán adelantar las acciones legales que correspondan para dar por terminado los mismos, en orden a hacer prevalecer el interés general y la vigencia del orden jurídico. Igualmente deberán poner en conocimiento de las autoridades competentes y de los organismos de control cualquier irregularidad que en la suscripción de los mismos o en su ejecución, se hubieren causado, y en ningún caso podrán ser renovados.

Las entidades de control correspondientes a la fecha de la expedición de esta ley, deberán de oficio revisar los contratos de esta naturaleza que se hayan suscrito por las entidades territoriales. La Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República podrán asumir de oficio y en forma preferente, las investigaciones que sobre esta materia consideren convenientes”

Firmada por la doctora *María Violeta Niño, Santiago Castro, Simón Gaviria, Angel Custodio Cabrera.*

Presidente:

En consideración la proposición que...

Secretaria:

Modifica el artículo 1º del proyecto de ley 105.

Presidente:

Perfecto está en consideración el articulado totalmente concertado con todas las partes, sigue su discusión, tiene la palabra el doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Es que dentro del nuevo artículo yo discutía la parte final que sobra para mí, la parte final sobra, sin embargo nosotros en esta ley le estamos dando amplias facultades a los nuevos alcaldes o gobernadores, para que revoquen las decisiones anteriores y no olviden que las decisiones anteriores debieron haberse hecho bajo el amparo de la ley y la Constitución, y si viene una revocatoria de esta naturaleza no sé hasta dónde tengan que entrar a indemnizar señor Presidente, porque aquí dice, dice que prevalece el interés general, podrá, podrá, le abrimos las puertas y además dice prevalece el interés general, en lugar de escribir prevalece el interés general, deberíamos de colocar prevaleciendo la legalidad, la legalidad.

Para que si un alcalde o un gobernador necesita revocar un contrato que lo haga al amparo y entra auspiciado por la ley señor Presidente, el interés general es mucho y es nada, mientras que si lo sometemos a la norma jurídica, estamos totalmente, Presidente.

Presidente:

Doctor Santiago Castro, la comisión se reunió durante media hora.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Si por eso en todas las partes en donde está la palabra deberán se sustituyó por *podrán*, cuando un municipio vea que legalmente no tiene recursos, pues no lo va a hacer porque no se está dando la obligación y no se está dando la opción.

Presidente:

Doctor Santiago, están hablando del segundo párrafo, cuando se tocó el tema por la doctora Violeta, de que aquí los contratos que ya están en ejecución, es lo que yo entiendo del doctor Julián, si se puede poner prevalecerán las partes legal, no sé, por eso, es la segunda parte.

Yo pregunto si el doctor Julián Silva, participó de esa discusión.

Presidente:

En consideración la proposición que sustituye el artículo 1º propuesto por los ponentes.

¿La aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada con el voto negativo del doctor Julián Silva.

Presidente:

Yo le pido al doctor Santiago Castro, que retome las palabras del doctor Julián, y lo analice para la ponencia para segundo debate.

Secretaria:

Artículo 2º Presidente.

“Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias”.

Presidente:

En consideración el artículo leído por la señora Secretaria, sigue su discusión.

¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto, todavía faltan 3 proyectos honorable Representante.

Secretaria:

Título. *“por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen a título de concesión o a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones”.*

Presidente:

En consideración el título leído. ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión Tercera que este proyecto pase a segundo debate?

Secretaria:

Así lo quiere Presidente.

Presidente:

Estamos discutiendo entonces el proyecto...

Secretaria:

Volvemos al Proyecto 227/07 Cámara, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Solicitarle que quiero ser ponente para segundo debate de ese proyecto.

Presidente:

Correcto con mucho gusto doctor Lizcano, está en consideración entonces el aplazamiento del proyecto, también el doctor Julián Silva con mucho gusto, entonces el concepto del Ministerio de Hacienda frente al proyecto señora Secretaria.

Secretaria:

Con gusto Presidente. Es un concepto que también viene del Senado de la República, también en el Senado estuvo.

“Honorable Representante Zuluaga. La presente es con el objeto de insistir en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, sobre las observaciones que ha venido planteando esta cartera dentro del trámite del proyecto de ley del asunto.

Por esta razón, atentamente me permito adjuntar a la presente las observaciones que puso el Ministerio para el primer debate en la Comisión Tercera del Senado, las cuales son aplicables en el texto sometido actualmente a consideración de esta corporación.

Adicionalmente con relación a la modificación introducida en el inciso final del artículo 1º del proyecto, según el cual las entidades financieras además de devolver las sumas mal cobradas actualizadas conforme a la de... del IPC, deberán reconocer el costo de oportunidad mediante la actualización de estas sumas, a una tasa igual al DTF trimestre anticipado.

En criterio de esta cartera, esta modificación podría considerarse desproporcionada para la entidad financiera, en tanto que tal como se expuso en los comentarios para primer debate, en caso de que esta cobre intereses en exceso, los límites fijados legalmente del artículo 75 de la ley 45/90, ya aprobó la pérdida de los intereses y la restitución de una suma igual, da exceso a título de sanción.

En consecuencia establecer que se deben pagar intereses adicionales a las... indexación a efectos de mantener el poder adquisitivo de estas sumas, constituiría una medida sancionatoria adicional que podría controvertirse desde el punto de vista constitucional, respecto al principio de proporcionalidad en materia sancionatoria.

Así mismo debe tenerse en cuenta que este tipo de medidas en las cuales se establecen mayores costos para las entidades financieras pueden ser trasladadas al usuario de tal forma que el efecto de la medida que pretende proteger a este, termine encareciendo los servicios a él prestados.

En este orden de ideas, esta Cartera respetuosamente solicita el archivo de la iniciativa en comento y retira el compromiso de apoyar iniciativas legislativas que ajusten a los preceptos constitucionales.

Presidente:

Yo pregunto, hay dos ponencias positivas, una del doctor Santos, que fue explicada por el mismo ¿ya está de acuerdo con el doctor Angel Custodio?

Y tiene la ponencia negativa el doctor Santiago Castro, ponerse de acuerdo.

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del doctor Angel Custodio.

Secretaria:

No, del doctor Santos, porque fue la primera.

Presidente:

No el doctor Santos, aceptó que, entonces sería negar la suya doctor Santos y se acoge a esta.

En consideración la proposición con que termina la ponencia del doctor Guillermo Santos ¿La aprueba? Doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, vea Presidente es como realmente la proposición con que termina el informe de ponencia del doctor Angel Custodio, recoge las inquietudes del Ministerio de Hacienda, a mí sí me parece señor Presidente, excesivo esta posición del Ministerio de Hacienda y alejada de la realidad nacional.

O sea a uno le da la impresión que el Ministerio de Hacienda no está para representar los intereses de los usuarios burlados irresponsablemente por la banca nacional, yo considero Presidente, de que debe mantenerse la iniciativa que viene en el proyecto de Senado.

¿Y por qué debe mantenerse? Si esta la hiciera un particular no solamente tendría que pagar por sus bienes, sino también perdería su libertad porque incurriría en un delito, entonces por qué carajos unas entidades que tienen personal capacitado e idóneo que incurre, que incurre frente al usuario en una serie de irregularidades que terminan creándolo y mucho gasto hemos visto nosotros frente al sistema financiero para que corrija esta situación, vamos nosotros a llevarlos a una posición de defensa, prácticamente que hace el Ministerio de Hacienda frente a esta posición, y además sin argumentos lógicos, sin argumentos de fondo, es una posición formal como para quedar bien con un sistema.

Yo les propongo a mis colegas, que aprobemos la proposición con que termina el informe siempre y cuando incluyamos tal y como viene del Senado.

Presidente:

Está en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del doctor Santos.

Secretaria:

Yo quiero hacer una claridad Presidente, si se niega la proposición que le da primer debate al proyecto, o sea positiva del doctor Santos, el proyecto queda archivado, no importa pero su proposición es la tercera, entonces si se niega la proposición del doctor Santos, queda archivado el proyecto.

Mi propuesta aprobar la proposición con que termina el informe del doctor Angel Custodio y asumir lo del doctor Santos.

Presidente:

El doctor Guillermo Santos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Presidente, mire he repetido 3 veces que ya hay un acuerdo con el doctor Angel Custodio, en cuanto que nosotros nos acogemos a la inquietud que él presenta.

Entonces por qué no aprobamos la proposición que yo estoy presentando Presidente, y le hacemos los ajustes de conformidad con los puntos de vista del doctor Angel Custodio, ese es el camino a seguir.

Presidente, con todo respeto someta a aprobación la proposición del informe que estamos presentando y listo.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del doctor Guillermo Santos.

Secretaria:

Ya se leyó la proposición del doctor Santos.

Presidente:

A ver doctor Tito Crissien.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Por qué no hacemos lo que dice el doctor Santos de incluir en su ponencia lo del doctor Angel Custodio Cabrera, que por favor se lea.

Secretaria:

Honorable Representante Crissien, simplemente se está teniendo en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, no el articulado.

Presidente:

Vea por favor vamos a hacer lo siguiente, entonces está ya leída la proposición con que termina el informe de la ponencia del doctor Santos. ¿La aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Si Aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia sus crito por el doctor Guillermo Santos.

Presidente:

Muy bien, el articulado, entonces ahí les pido un favor, al doctor Santos y al doctor Angel Custodio, ya se aprobó el informe de ponencia, como mañana tenemos sesión para acabar con los proyectos, me voy a hablar con el Presidente para que citen mañana a las 10 de la mañana, y citemos aquí de 8 a 10, es que se pongan de acuerdo en el articulado...

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

Es el artículo 6º, es toda la diferencia con el doctor Santos. Y el otro es un artículo nuevo de él, esa es toda la diferencia, Presidente.

Presidente:

Bueno ¿cuántos artículos tiene el proyecto?

Secretaria:

Tiene 6 artículos incluyendo la vigencia.

Presidente:

¿Cuántos tienen modificaciones?

Secretaria:

Hay unos que tienen modificaciones del doctor Julián Silva.

Presidente:

A ver ¿qué artículos no tienen proposición de modificación?

Secretaria:

Estamos basándonos en la ponencia del doctor Guillermo Santos, que tiene 6 artículos.

Presidente:

Usted acaba de informar que el doctor Julián Silva presentó unas proposiciones.

Secretaria:

Es correcto señor Presidente, esas proposiciones son para el artículo 1º y para el artículo...

Presidente:

La pregunta es muy sencilla ¿qué artículos no tienen proposición? Moción de orden doctor Angel Custodio.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

No tengo ninguna objeción porque todo se puede resolver en la segunda instancia, entonces aprobemos como viene la totalidad del doctor Santos y en la plenaria nos reunimos.

Presidente:

Doctor Julián, usted comparte la propuesta, tiene la palabra el doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente yo les propongo al contrario, yo les propongo a ustedes que aprueben mis proposiciones y lo modificamos en la ponencia para segundo debate. No le parece más inteligente y sabio.

Presidente:

A ver señora Secretaria, el doctor Angel Custodio considera que sea aprobado el articulado en el cual lo precede el doctor Santos, el doctor Julián no retira sus proposiciones, entonces.

Secretaria:

Las proposiciones son únicamente al artículo 1º.

Presidente:

Entonces tiene la palabra el doctor Santiago Castro.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias Presidente, muy breve es para que el doctor Santos, y el doctor Angel Custodio, me comenten cuáles son los puntos sobre el tema del defensor del cliente que dijeron que podríamos tener coincidencias, pues como yo no conozco todavía esa nueva propuesta y esa es la parte central del artículo 1º, yo sí quiero saber qué es lo que vamos a hablar sobre el defensor del cliente para poder aprobar ese artículo.

Presidente:

Doctor Guillermo Santos, responda la inquietud del doctor Santiago Castro.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Le ruego su señoría que le dé lectura al artículo nuevo que yo estoy proponiendo y allí deja clara la posición, y despeja cualquier duda.

Presidente:

Leamos el artículo 1º, señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo nuevo señor Presidente, al que se refiere el doctor Santos, y dice lo siguiente: *“El Defensor del Cliente será designado por las asociaciones de clientes de servicios bancarios. No podrá ser removido por la Asamblea General de accionistas o de asociados de las entidades vigiladas. Una vez designado el defensor, las entidades bancarias deberán incluir información relativa a las apropiaciones previstas para el suministro de recursos humanos y técnicos destinados al desempeño de las funciones a él asignadas”*.

Presidente:

Doctor Guillermo Santos, pregunta el doctor Santiago Castro, quién paga el defensor.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Estamos hablando que ya no será función de los bancos designar el defensor del cliente, hay una asociación, lo que nosotros queremos es buscarle quitar esa función a los bancos.

A través de mecanismos, busquemos el mecanismo acá, simplemente nosotros decimos que sea designada esa persona por la asociación de beneficiarios, simplemente es eso que se le quite la responsabilidad.

Presidente:

Un momentito doctor Santiago, tiene la palabra el doctor Santiago.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

¿Cómo es lo de ese defensor? Porque si nosotros estamos diciéndole a los bancos.

Presidente:

El cargo es ad hoc.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Doctor Santiago, lo que no le dejamos nosotros en manos del banco es la designación y reemplazo del defensor del cliente, los recursos para pagar si salen de los bancos por supuesto, porque fueron ellos los que se equivocaron, fueron ellos los que hicieron incurrir a esa persona en un error, claro, no la plata sale del banco y la paga a través de este organismo que se está creando, por eso.

Presidente:

Vamos a hacer un diálogo, aquí hay una pregunta concreta, la pregunta es quién paga el defensor en el cual compartimos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

El banco.

Presidente:

Entonces doctor Angel Custodio, cierre el micrófono doctor Santiago Castro, doctor Angel Custodio.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

A ver, repito, esta era la diferencia entre las dos ponencias y por eso yo planteé hace rato era de que buscáramos una figura independiente de los bancos y avalada por el Gobierno.

Una especie de defensor del pueblo, adscrito al ministerio de alguna cosa o lo que sea, por eso fue que yo acepté la propuesta del doctor Santos, con el compromiso y dejo constancia aquí en el micrófono y en el acta que en la plenaria cambiáramos ese artículo, y el doctor Santos creo que está de acuerdo y aquí hay gente de los bancos para que escuchen y no se pongan nerviosos, por favor.

Presidente:

Moción de orden pide el doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, precisamente dentro de la proposición que formulo una de ellas da el hecho de que esta responsabilidad recaiga en la Superfinanciera o en la súper de acuerdo al caso que se ocupe, si es de servicios públicos pues recaerá en otras personas.

¿Por qué no me gusta la figura del defensor?, porque tal y como está contemplado es prácticamente una especie de conciliación o un defensor sin dientes, un defensor donde si algunas de las partes no está de acuerdo con el veredicto, sencillamente se recurre a la vía ordinaria, entonces para qué perder tiempo, más bien de una vez o vamos a la vía competente que tenga la capacidad de dirimir y de definir el proceso, o sea que le daríamos funciones jurisdiccionales prácticamente a este... y si no le vamos a dar funciones jurisdiccionales, pues eliminémoslo y démosle esa figura y esa responsabilidad a la Superintendencia Bancaria o a la Superintendencia de Servicios Públicos, o a la superintendencia que corresponde, y si la superintendencia no cumple pues la hacemos cumplir a través de un control político señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Hoy estoy viendo al doctor Julián muy claro, no digo más, hoy lo estoy viendo muy claro, doctor Santiago Castro.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Presidente, pues primero quiero decirle doctor Julián Silva, que estoy total y absolutamente de acuerdo con usted, o sea yo no lo hubiera podido haber dicho más claro.

Es que claro cuando nosotros les estamos dando a un defensor del cliente competencias de Juez, pero al final que estamos diciendo que esa vía no resuelve el dilema, de todas maneras puede ir a la vía ordinaria lo que debíamos darle más fortaleza al juez en última instancia que sería la superintendencia, es que por esa razón es que yo tengo unas reservas fundamentales sobre algo central de este proyecto que es el tema del defensor del cliente.

Además otro problema jurídico que podamos tener si nosotros en este momento le decimos a los bancos, que tienen que nombrar un funcionario que no sería un funcionario del banco, sino un funcionario con calidades de juez, nos estaríamos metiendo en que puede ser un tributo, o sea nosotros les estamos diciendo es que tiene que nombrar a una persona adicional y correr con unos gastos adicionales a los que tienen que ver con los costos de la Superintendencia Financiera.

Yo sí estoy viendo aquí realmente unos problemas muy graves que nosotros tenemos que discutir, este tema de la defensoría del cliente, puede en un momento dado no actuar a favor de los intereses del cliente, sino restarle y ponerle una estancia antes de que pueda llegar a la que le va a resolver en una instancia que es la Superintendencia Financiera.

Presidente:

La doctora María Violeta y luego el doctor Amín.

Honorable Representante María Violeta Niño:

Gracias Presidente, yo estoy de acuerdo con la propuesta del doctor Julián Silva, de igual manera con la del doctor Santos, pero el defensor de los usuarios de las entidades financieras no puede recibir el sueldo de los bancos por Dios, no puede ser juez y parte.

El no puede juzgar a los bancos, cuando el banco les está pagando a ellos, entonces yo pienso que la propuesta del doctor Julián Silva es muy válida, y muy sana para todos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias Presidente, vea yo creo que ya en este punto de la discusión lo que comienza es un tufillo raro de pretender desvirtuar el propósito fundamental del proyecto, hablando simplemente del defensor del usuario; no señores el título del proyecto no es por la cual se le dan funciones al defensor del usuario, el título del proyecto es, *por medio de la cual se crea el régimen de créditos por sumas mal cobradas*, no permitamos que se nos vaya a dañar el proyecto por la discusión del usuario, yo respeto mucho a Santiago y lo quiero pero en esta ocasión no creo que podamos desvirtuar lo importante de este proyecto, simplemente hablando de unos inconvenientes de quién paga, o quién no paga a un defensor del usuario.

Sigamos el trámite del proyecto que tenemos tiempo.

Presidente:

Continúa la discusión, entonces articulado señora Secretaria, leamos el artículo 1º, tal cual lo propone Julián Silva.

Secretaria:

Pero presidente son 6 artículos más uno nuevo que propone la ponencia.

Entonces la única propuesta es en el artículo 1º y es del doctor Julián Silva, que le doy lectura: "modifíquese el numeral 3 del artículo 1º así: *De acuerdo al tipo de entidad que realice el cobro...*".

Presidente:

Una moción de orden doctor Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Señor Presidente, tenemos un problema grave ya está abierto el registro en Cámara, lo abrieron a las 2:17 minutos, yo no sé si estamos sesionando legal o ilegalmente, entonces ustedes que están en la..., que por favor verifiquen si esto es legal o ilegal.

Presidente:

Le pido el favor al doctor Santos y al doctor Angel Custodio, al doctor Santiago que como mañana vamos a citar si hay que volver a reabrir mañana para quitar el vicio, por favor estúdienlo jurídicamente ahora, a ver leamos el artículo propuesto por el doctor Julián.

Secretaria: "De acuerdo al tipo de entidad que realice el cobro de sumas mal liquidadas al usuario, será la Superintendencia competente, la que se encargue de evaluar y dar las garantías necesarias a este, para que el proceso se resuelva de manera justa". Jorge Julián Silva, firma la propuesta.

Presidente:

En consideración el artículo 1º con la modificación propuesta por el doctor Julián Silva. ¿La aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada, Presidente.

Presidente:

Sigamos

Secretaria:

Hay una modificación un párrafo al artículo 2º, una proposición adicional.

Presidente:

Ya se aprobó el artículo 1º con la modificación del doctor Julián Silva, no ya se aprobó.

Secretaria:

La Secretaría certifica, de que se aprobó el artículo 1º con la modificación del doctor Julián Silva.

Secretaria:

No hay propuestas, Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado tal cual viene la ponencia, excepto el primero que ya se aprobó, el resto de artículos que no tienen modificación por parte de los Representantes a la Cámara.

Continúa su discusión. ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente el articulado.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

“Por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas acreditación de intereses”.

Presidente:

En consideración el título del proyecto ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Yo quiero que el doctor Santos, el doctor Angel Custodio, el doctor Santiago Castro, analicen lo que el doctor Salas, mencionó de que se había abierto ya el registro de la plenaria y que se votó después de haberse abierto el registro de la plenaria, para que no haya ninguna duda de tipo jurídico en este proyecto.

Señora Secretaria, sírvase leer los proyectos para mañana a las 9 de la mañana, 8:30 de la mañana.

Secretaria:

Con gusto presidente: **Proyecto de ley número 125 de 2007 Cámara, por medio de la cual se complementa la Ley 715 de 2001 y se crea el sistema local de educación con la continuidad de los núcleos de desarrollo educativos, los comités operativos y los comités consultivos comunitarios y se dictan otras disposiciones.**

Proyecto de ley número 124 de 2007 Cámara, por la cual se establecen incentivos tributarios para los organismos deportivos del sistema nacional del deporte y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 075 de 2007 Cámara, “por medio de la cual se autoriza a la asamblea Departamental de Nariño emitir la estampilla del Hospital Departamental Universitario de Nariño”.

Proyecto de ley número 157 de 2007 Cámara, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de Atención Integral del Adulto Mayor en los Centros de Vida.

Proyecto de ley número 178 de 2007 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Cauca para emitir la Estampilla Salud del Cauca.

Proyecto de ley número 154 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establecen algunas previsiones tendientes a efectivizar los principios de Seguridad Jurídica, Justicia y Equidad en las cargas legales e impositivas derivadas de la propiedad raíz, a fortalecer el catastro como Sistema Integral de Información de tierras basado en el predio, soporte para efectos fiscales y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Doctor Julián, para su constancia.

Secretaria:

Señor Presidente, faltó decir que sí se daba segundo debate al Proyecto de ley anterior

Secretaria:

¿Quiere la Comisión Tercera que este proyecto pase a plenaria de Cámara?

Secretaria:

El 227 de 2007 Cámara, así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Bueno doctor Julián, para su constancia.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Es que como aquí fue cuestionada la legalidad del trabajo y la votación de este importante proyecto de ley, yo quiero dejar la constancia clara y expresa, de que aún en este momento cuando hemos leído los proyectos de ley, para debatirlo en el día de mañana, no está sesionando la Plenaria de la Cámara de Representantes, siendo las 2:30, por lo tanto fue válido todo el trabajo que hicimos nosotros a la luz del reglamento, señor Presidente, porque lo que no puede sesionar es de manera paralela la Plenaria de la Cámara, con las plenarias de las respectivas comisiones, gracias señor Presidente.

Presidente:

Bueno, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 8:30 de la mañana.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Vicepresidente,

Luis Enrique Salas Moisés.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

